

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número C-38/93, ramo Caja Postal, provincia de Cádiz

Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-38/93, Director técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en auto del excelentísimo señor Consejero de Cuentas de fecha 22 de noviembre de 1993, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-38/93, del ramo de Caja Postal, Cádiz, contra doña María del Carmen Fernández Herrero y don Ricardo Lera Alonso, como consecuencia de un presunto alcance habido en la oficina de «Caja Postal, Sociedad Anónima», de Ana de Viya, Cádiz, el 29 de octubre de 1985, por importe de 15.000 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1993.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—61.415-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez de Primera Instancia número 1 de Alcoy,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, en el juicio universal de quiebra necesaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 456/1993, de la entidad «Carrocerías Miro Reig, Sociedad Limitada», instado por la Procuradora doña Trinidad Llopis Gomis, en nombre y representación de «Ivelsa Ibérica, Sociedad Limitada», se ha acordado convocar a los acreedores de la quebrada, a fin de proceder al nombramiento de los tres síndicos, según dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada junta el día 17 de enero, a las once horas de su mañana, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, convocándose a los acreedores y a aquellas personas que puedan tener interés legítimo en el asunto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Alcoy a 18 de noviembre de 1993.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—La Secretaria.—60.896-3.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado número 8, y con el número 468/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Cortes Esteban, contra los bienes especialmente hipotecados de don Enrique Urrea Pérez y doña María Amparo Mizzi Rodríguez, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 4.375.000 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, 4.º, el día 11 de enero próximo, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 15 de febrero, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 15 de marzo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1.ª Parcela de terreno de secano en el paraje Barranco de Las Higueras y del Gato, Campo del Alquíán, del término de Almería; de cabida 15 áreas

34 centiáreas, más 2 áreas 30 centiáreas, destinadas a caminos. Lindando todo: Norte y poniente, con la rambla de Las Higueras; levante, camino que lo separa del resto de la finca matriz. Actualmente su superficie ha quedado reducida en 59 metros cuadrados debido a una segregación realizada.

Inscripción al folio 127 del tomo 712, libro 121, finca 4.214, inscripción segunda.

Valoración: 825.000 pesetas.

2.ª Suerte de tierra de secano, inculto, indivisible, en el campo y término de Dalías, para la cañada en la Balsa del Sapo, de cabida 14 áreas 20 centiáreas; que linda: Norte y oeste, grupo escolar; sur, camino de Las Salinas, y este, camino de Las Salinas y resto de la finca matriz.

Inscripción al tomo 1.288, libro 518, folio 97, finca número 28.356-N, inscripción tercera.

Valoración: 12.375.000 pesetas.

Dado en Almería a 10 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—61.289-3.

BADAJOZ

Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen con el número 110/1992 autos de juicio de cognición a instancias de «Ramos Aparacio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Fernández de Arévalo, contra don Fernando Vacas Macedo, sobre reclamación de 206.070 pesetas de principal, más 110.000 pesetas para intereses y costas y en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y publica subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación, los bienes embargados a la parte demandada que luego se dirán.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Colón, número 4, el próximo día 10 de enero de 1994, a las once horas, y en caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el próximo día 10 de febrero de 1994, a las once horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 10 de marzo de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El precio de tasación de los bienes objeto de subasta es de 5.460.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación; para la segunda y tercera subastas, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas

por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Sexta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Séptima.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría debiendo los licitadores aceptar como bastante la titulación que obra en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de mitad indivisa de casa en Badajoz, en calle Menacho, número 9, finca 10.732 (antes 9.605, libro 236), libro 170, tomo 1.654.

Dado en Badajoz a 22 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Moleira.—La Secretaria.—61.247.

CALAHORRA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 279/1993, a instancia de «Bodegas Agustín Cubero, Sociedad Limitada», representadas por el Procurador señor del Pino, asistido del letrado señor Terrazas, contra «Vinos Ortega y Rodríguez, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Vereá Arnedo, en los que se ha acordado que el día 31 de enero de 1994, a las diez horas, se celebre primera subasta pública de los bienes embargados que se indican al final, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de dicha subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los licitadores podrán examinar la titulación de los bienes, si la hubiere, en la Secretaría del Juzgado, subrogándose aquéllos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta se anuncia segunda subasta para el día 28 de febrero de 1994, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación que servirán de tipo, y si ésta también fuese declarada desierta se anuncia tercera subasta para el día 28 de marzo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo, en la misma Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

- Vehículo «Pegaso», M-878982: 75.000 pesetas.
- Vehículo «Pegaso», LO-29730: 75.000 pesetas.
- Vehículo «Renault Express», LO-2155-I: 255.000 pesetas.
- Vehículo «Avia», LO-8658-A: 70.000 pesetas.
- Vehículo «Pegaso», LO-28691: 75.000 pesetas.
- Vehículo «Pegaso», LO-27382: 75.000 pesetas.
- Televisor marca «Sharp», número de serie 516768: 22.000 pesetas.
- Fotocopiadora «Ran Xerox», modelo 1.020: 20.000 pesetas.
- Ordenador marca «Unisys», modelo PV2, compuesto de unidad central con disco duro de 52 MB, teclado, monitor e impresora matricial de 24 agujas modelo Ap 1339, del mismo fabricante: 65.000 pesetas.
- Setenta cajas de doce botellas cada una, de vino de mesa tinto marca «Bodegas Santiago Ortega»,

con número de registro de embotellado 3020-LO y número de Sanidad 30.43-LO: 71.484 pesetas.

Seenta cajas de doce botellas cada una, de vino de mesa rosado marca «Vinarsa», con tapón blanco y con número de registro de embotellado 3020-LO: 60.122 pesetas.

Veintitrés cajas de doce botellas cada una, de vino de mesa rosado de 12º marca «Vinarsa», con tapón blanco y con número de registro de embotellado 3020-LO: 21.900 pesetas.

Diez cajas de doce botellas cada una, de vino de mesa blanco marca «Vasova», de 75 cl, con número de registro de embotellado 3020-LO: 13.110 pesetas.

Seenta y dos cajas de doce botellas cada una, de vino de mesa rosado marca «Vasova», de 75 cl, con capuchón rojo, con número de registro de embotellado 3020-LO: 81.282 pesetas.

Seis cajas de doce botellas cada una, de vino de mesa «Varsova», de 75 cl, con capuchón azul, con número de registro de embotellado 3020-LO: 7.866 pesetas.

Catorce cajas de doce botellas cada una, de vino de mesa rosado marca «Vinarsa», con tapón rojo, de 75 cl y número de registro de embotellado 3020-LO: 14.296.

Diecinueve cajas de doce botellas cada una, de vino de mesa tinto marca «Vinarsa», con tapón azul, de 75 cl y número de registro de embotellado 3020-LO: 18.878 pesetas.

Doce cajas de doce botellas cada una, de vino de mesa tinto marca «Vinarsa», con tapón rojo de 75 cl y 13º, con número de registro de embotellado 3020-LO: 11.923 pesetas.

Tres cajas de doce botellas cada una, de vino de mesa rosado marca «Vinarsa», con tapón rojo, de 75 cl y 13º, con número de registro de embotellado 3020-LO: 3.933 pesetas.

Quince cajas de doce botellas cada una, de vino blanco marca «Vinarsa» con tapón rojo, de un litro y 14º, con número de registro de embotellado 3020-LO: 18.630 pesetas.

Máquina llenadora, etiquetadora y taponadora de unos 10 metros de largo, con placa indicadora Talles Olive, marca de la embotelladora «González y Mallo, Sociedad Anónima»: 730.000 pesetas.

Máquina lavadora de botellas marca «Checal», modelo Cadet BR-3-58/10: 2.800.000 pesetas.

Máquina para calentar vino tipo intercambiador de placas SR15, marca «APV Ibérica, Sociedad Anónima»: 650.000 pesetas.

Dos filtros de tierra, metalizado, marca «Radifil», con grifo, de SCV: 340.000 pesetas.

Filtro de placas marca «Radifil»: 120.000 pesetas.

Bomba hidráulica de vino marca «Asea-Ces»: 60.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 18 de noviembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—60.938.

CATARROJA

Edicto

Doña Alicia Valverde Sancho, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Catarroja y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 92/1992, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, contra don Fernando Fortea y doña Juana Alfonso Soler, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 11 de enero de 1994, a las nueve horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20

por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a los demandados para el caso de que no puedan ser hallados en su domicilio.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de febrero de 1994, a las nueve horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 11 de marzo de 1994, a las nueve horas. Se hace saber a los licitadores que deberán consignar el 20 por 100 del tipo de subasta en la cuenta de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número 4528/0000/17/92/92 sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la subasta.

Bien objeto de subasta

De la propiedad de doña Juana Alfonso Soler:

Urbana.—Vivienda de la izquierda, entrando, de la planta primera del edificio sito en Catarroja (Valencia), calle del Charco, número 13, puerta 1. Tiene una superficie construida de 142 metros 86 decímetros 43 centímetros cuadrados, y útil de 116 metros 43 decímetros cuadrados, con distribución propia para habitar. Linda: Frente, mirando a la fachada, calle del Charco; derecha, entrando, don Carmelo Aznar Alapont; izquierda, en línea quebrada, vivienda puerta 2, rellano de escalera, caja de ascensor y patio de luces, y espaldas, patio de luces. Cuota: 3,90 por 100. A esta vivienda le corresponde el uso exclusivo de los patios de luces central y posterior, en la parte correspondiente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, al tomo 1.768, libro 150, folio 95, finca 12.713.

Valorada en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 8 de noviembre de 1993.—La Jueza, Alicia Valverde Sancho.—La Secretaria.—61.290-3.

CIEZA

Edicto

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 64/1993 se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Almacenes Martínez Vivó, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don Antonio Carrasco Molina y doña María Luisa García Bermejo, sobre reclamación de 12.671.043 pesetas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en

primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 17 de enero de 1994; en segunda subasta el día 14 de febrero de 1994, y en tercera subasta el día 14 de marzo de 1994, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las diez treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.061 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado se dirá después; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja en un 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera; y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

En término de Abarán, partido Cañada de Navarro, un trozo de tierra seco, con dos olivos, de cabida 10 áreas 6 centiáreas 50 decímetros cuadrados, o 7 ochavas 6 brazas. Linda: Norte, lomas; sur, lomas; saliente, camino que separa del resto de finca de donde se segregó, y oeste, la finca siguiente. Inscrita al tomo 818, libro 146, folio 129, finca 13.765. Tipo: 5.130.000 pesetas.

En término de Abarán, pago Cañada de Navarro, conocido también por Prado del Panadero, un trozo de tierra seco, con nueve olivos, de cabida 24 áreas 3 centiáreas 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte y sur, lomas; oeste, don Antonio Gómez Gómez, y este, la finca anterior. Inscrita al tomo 818, libro 146, folio 132, finca 13.698. Tipo: 11.970.000 pesetas.

Dado en Cieza a 9 de noviembre de 1993.—El Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.—La Secretaría.—61.284.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Carmelo Ordóñez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 38/1993, promovido por la Procuradora señora Ruiz Villa, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra la Entidad «Isidro Vives, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de enero de 1994 próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 280.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de febrero de 1994 próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de marzo de 1994 próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta capital, número de cuenta 137800018003893, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Edificación con espacios libres, destinada a fabricación de aceites y extracciones de orujo, sita en Malagón y su paseo de la Estación, número 8. Ocupa la total superficie del solar sobre el que se asienta, es decir, 17.823 metros cuadrados. Linda: Al norte, camino de Fuentezuela; este, arroyo el Riachuelo; sur, paseo de la Estación, por donde tiene su entrada, y oeste, terrenos de la Renfe. El referido inmueble se halla constituido por las edificaciones separadas entre sí, pero todas destinadas y dependientes de la explotación industrial de la que forman parte. Estas edificaciones quedan descritas del siguiente modo:

Edificio 1. Corresponde a una nave de dos plantas, destinada a oficinas y laboratorios. Tiene una superficie construida por planta de 133 metros cuadrados y una total superficie construida de 266 metros cuadrados.

Edificio 2. Corresponde a una nave de dos plantas. En la planta baja se localiza la envasadora, dedicándose la primera planta a vivienda. Tiene una superficie construida por planta de 414 metros cuadrados y una total superficie construida la total nave de 828 metros cuadrados.

Edificio 3. Comprende distintas naves destinadas a depósito-almacén y talleres. El edificio denominado 3 B tiene uno de los laterales abiertos. Tiene una total superficie construida de 1.508 metros cuadrados.

Edificio 4. Corresponde a una nave de una planta destinada a almacén de productos envasados. Tiene una total superficie construida de 570 metros cuadrados.

Edificio 5. Comprende distintas naves destinadas a refinería. Consta de dos plantas dedicadas a cámaras frigoríficas y una planta destinada a almacén, con una total superficie construida de 2.442 metros cuadrados.

Edificio 6. Comprende dos naves de una planta destinadas ambas a extractora y secadero, con una total superficie construida de 1.370 metros cuadrados.

Las características constructivas de dichos edificios son las siguientes:

Edificio 1. Tiene una altura libre de 2 metros 70 centímetros; la estructura de pórticos, de hormigón armado; los cerramientos exteriores, de ladrillo visto, carpintería exterior de aluminio; las soleras de terrazo, con aislamiento; luces libres, a 8 metros; la cubierta, de teja cerámica plana, y la iluminación, de luminarias fluorescentes.

Edificio 2. Tiene una altura libre de 2 metros y 70 centímetros; la estructura de pórticos, de hormigón armado; los cerramientos exteriores, enfoscado; carpintería exterior, metálica; las soleras, de hormigón en planta baja y cerámico en planta primera, sin aislamientos; luces libres, a 6 metros; la cubierta, de teja cerámica plana, y la iluminación, de luminarias fluorescentes en planta baja.

Edificio 3. Tiene una altura libre de 6 metros; la estructura, de muros de carga en el edificio 3 A y muros de contención en el edificio 3 B; los cerramientos exteriores, muro de ladrillo macizo en el edificio 3 A y de hormigón en el edificio 3 B; carpintería exterior, metálica; las soleras, de hormigón, sin aislamiento; luces libres, a 11 metros; la cubierta, de teja cerámica en el edificio 3 A y chapa galvanizada en el edificio 3 B; la iluminación, de luminarias fluorescentes.

Edificio 4. Tiene una altura libre de 4 metros y 15 centímetros; la estructura, metálica; los cerramientos exteriores, bloque de hormigón; carpintería exterior, metálica; las soleras, tipo HOMI-PUL, con aislamiento; luces libres, a 12 metros; la cubierta, de chapa galvanizada, y la iluminación, de luminarias fluorescentes.

Edificio 5. Tiene una altura libre de 5 metros, y en refinería, 16 metros; la estructura es de muros de cargas, y en refinería, metálica; los cerramientos exteriores, muros de tapial, y en refinería, muros de vidrio; carpintería exterior, metálica y de madera; las soleras, de hormigón, sin aislamiento; luces libres, a 10 metros; la cubierta, de teja cerámica y chapa metálica; la iluminación, de luminarias fluorescentes.

Edificio 6. Tiene una altura libre de 15 metros; la estructura, de muros de carga; cerramientos exteriores, de ladrillo hueco triple enfoscado; carpintería exterior, metálica; soleras, de hormigón, sin aislamiento; luces libres, a 15 metros y 8 metros 70 centímetros; la cubierta, de placas de fibrocemento, y la iluminación, de luminarias fluorescentes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Ciudad Real al tomo 1.503, libro 216, folio 193, finca 11.911.

Asimismo sirva el presente de notificación de dichos señalamientos de subasta a los herederos desconocidos e ignorados de don Isidro Vives Cendros, a fin de que, si a su derecho conviniere, intervinieran en las subastas señaladas.

Dado en Ciudad Real a 16 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carmelo Ordóñez Fernández.—El Secretario.—61.272.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado Villalba (Madrid).

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 371/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de «Exterior Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Francisco García del Corral y doña Teresa Rodríguez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, habiéndose señalado a tal fin los días siguientes:

Primera: 14 de enero de 1994, a las once horas.
Segunda: 25 de febrero de 1994, a las once horas.
Tercera: 25 de marzo de 1994, a las once horas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta localidad, calle Virgen del Pilar, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 19.100.000 pesetas en que fue tasada la finca en la escritura de hipoteca; el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda; y sin sujeción a tipo la tercera, no siendo admisible en la primera y segunda subasta postura alguna que no cubra el tipo para ellas señalado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y, para la tercera, el mismo porcentaje correspondiente al tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes dicha, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso primero letra A, sito en Collado Villalba (Madrid) y su avenida del Generalísimo, sin número, hoy número 67, designado como bloque número 1 de la unidad residencial denominada «Alba Sierra». Está situado en la planta primera alta del edificio. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y otro de aseo, mide 104,92 metros cuadrados. Tiene como anejo un trastero, situado en la zona abuhardillada del edificio, señalado con el número 6. Inscripción: Pendiente de ella en cuanto a la última citada escritura en el apartado de título, estándolo el anterior en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, folio 72, finca número 6.306, inscripción séptima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que servirá, en su caso, de notificación en forma al deudor a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Collado Villalba a 11 de noviembre de 1993.—El Secretario, Francisco Javier Gutiérrez Hernández.—61.374.

ELCHE

Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 389/1992, seguidos a instancia de «Chemi Plastic, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Pérez Rayón, contra «Troquelados Masfer, Sociedad Limitada», y don Víctor Galiano Fernández, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.
En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 15 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.
En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de abril de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con las mismas y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Inmuebles:

1. Apartamento dúplex, derecha, tipo E, del bloque II, situado en la planta primera, encima del estudio derecha. Consta de dos plantas, comunicadas mediante una escalera interior. En la planta inferior se encuentran el comedor-estar y la cocina, y en la alta, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie construida de 56,70 metros cuadrados, y linda, por su frente, con rellano de escalera; derecha, con terrenos comunes; izquierda, con zona de esparcimiento común y terraza de dúplex izquierda del bloque III, y fondo, con el dúplex derecha de la planta baja. Inscrito en el Regis-

tro de la Propiedad de Santa Pola, al libro 312, tomo 1.256, folio 131, finca número 24.224.

Su valor se estima, una vez deducidas las cargas, en 4.900.000 pesetas.

2. Mitad proindivisa de la vivienda de la derecha, subiendo por la escalera, que abre a calle Particular, número 1, del piso 2.º del bloque que hace esquina a la calle Diego Pascual Oliver, número 36, de esta ciudad. Es del tipo B, y ocupa una superficie útil de 71,36 metros cuadrados. Inscrita al tomo 785, libro 448 del Salvador, folio 23, finca número 37.934, propiedad del demandado don Víctor Galiano Fernández.

El valor de la finca se estima en 4.300.000 pesetas. Ascenden las fincas objeto de subasta a la suma de 9.200.000 pesetas, que saldrán en un solo lote.

Muebles:

- Una máquina de rebajar topes, modelo Fortuna N-62118. Valorada en 50.000 pesetas.
- Una máquina de rebajar contrafuertes, modelo Fortuna N-57951. Valorada en 50.000 pesetas.
- Una máquina de biselar plantas, modelo Elmar P-64-N79077. Valorada en 50.000 pesetas.
- Una máquina de cortar plantas, marca «Atton. N-12298». Valorada en 100.000 pesetas.
- Un ordenador, marca «Apd», modelo Am-14X N-8661254 A. Valorado en 30.000 pesetas.
- Un televisor de 25", marca «Sharp». Valorado en 25.000 pesetas.
- Una mesa y dos sillas de comedor, tresillo y estantería. Valorado en 20.000 pesetas.
- Una cadena musical «Silver». Valorada en 10.000 pesetas.
- Un frigorífico «Bru». Valorado en 10.000 pesetas.
- Una cocina «Agni». Valorada en 5.000 pesetas.
- Un televisor «Sanyo» de 14". Valorado en 5.000 pesetas.
- Un vídeo «Panasonic». Valorado en 10.000 pesetas.

Ascende todo a la cantidad de 365.000 pesetas; bienes que saldrán a subasta en un solo lote.

Dado en Elche a 8 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.890.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña Encarnación Ruiz Sabater, Jueza de Primera Instancia número 3 de Elda y su partido Judicial, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 169/1992, a instancia del «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Menor, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta de pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, el próximo día 18 de enero, a las diez horas de su mañana.

Servirá de tipo para la misma la suma de 16.835.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de hipoteca, no siendo postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 14 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de marzo, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones existentes en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 113 de la Ley

Hipotecaria estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejerce esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca de que se trata:

Número 6. Vivienda en la cuarta planta, compuesta de vestíbulo, cocina, baño, aseo, solana, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios. Tiene una superficie de 109 metros cuadrados y los mismos linderos del edificio del que forma parte. Pertenece al edificio sito en Elda, calle Reyes Católicos, número 3, compuesto de planta baja y entreplanta, destinada cada planta a un local, y cinco plantas altas, destinadas cada planta a una vivienda, haciendo un total del edificio de dos locales y cinco viviendas. Mide el terreno donde esté ubicado una superficie total de 160 metros cuadrados y linda: Frente, calle Reyes Católicos; derecha, casa número 5 de la misma calle; izquierda, las números 32, 34 y 36 de la calle General Moscardó y espaldas, la número 2 de la calle María Guerrero.

Cuota: Representa, con respecto al valor total del edificio a que pertenece, un porcentaje de 14 enteros con 20 centésimas por 100.

Título: Le pertenece en el indicado carácter por haberla comprado en estado de casada en régimen de separación de bienes a don Adolfo Verdú Martínez, en virtud de escritura otorgada en Villena, ante su Notario don Manuel Giner Gascón, con fecha 28 de abril de 1980.

Inscripción: Tomo 1.205, libro 334 de Elda, folio 159, finca 31.827, inscripción segunda.

Cargas y situación arrendaticia. Libre de cargas y gravámenes y sin inquilinos ni ocupantes, según manifiestan.

Dado en Elda a 11 de octubre de 1993.—La Jueza, Encarnación Ruiz Sabater.—La Secretaría Judicial.—60.971-3

EL VENDRELL

Edicto

Don Francisco J. Polo Marchador, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 216/93-Civil, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña Amalia Mimbreno Mimbreno y don Emilio Boyero Sánchez, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, primero, el día 16 de febrero de 1994; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 17 de marzo de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 19 de abril de 1994 y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-0216/93) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa vivienda unifamiliar, entremedianera, sita en el término municipal de El Vendrell, partida de «Torrent Cullarés», y que corresponde a la parcela número 15 de la manzana F de la urbanización «El Tancat de la Plana», con frente a la calle Garraf, sin número, hoy número 8. Se asienta sobre un solar de una superficie de 157 metros, 50 decímetros todos cuadrados. Consta de planta baja destinada a almacén o garaje, con un cuarto trastero y vestíbulo de acceso a la planta superior, con una superficie total construida de 142 metros 80 decímetros cuadrados y planta piso, la cual tiene una superficie construida de 109 metros 68 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, baño, tres dormitorios y terrazas, y planta altillo, la cual consta de una sola dependencia, con una superficie construida de 22 metros 81 decímetros cuadrados. Lindando en junto: Norte, en línea recta de 7 metros, con finca colindante de María Riembau; al este, en línea recta de 22,50 metros, con solar número 16, y al oeste, en línea asimismo recta de 22,50 metros, con solar número 14.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de El Vendrell, la mayor de que procede al tomo 452, libro 107 de esta villa, folio 61, finca número 8.360, inscripción 11.

Tasado a efectos de la presente en 12.400.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

El Vendrell a 2 de septiembre de 1993.—El Juez, Francisco J. Polo Marchador.—El Secretario.—61.312.

EL VENDRELL

Edicto

Don Francisco J. Polo Marchador, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 107/93-Civil, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Dacha, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, primero, el día 9 de marzo de 1994; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 11 de abril de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 11 de mayo de 1994 y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-0107/93) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 29.—Vivienda piso tercero, puerta primera, sito en la tercera planta alta de la casa sita en El Vendrell, con frente a la carretera nacional 340, sin número, y a la calle Amadeu Vives, con acceso por la escalera D, partida Francés, urbanización playa Francés. Mide la superficie útil de 59,58 metros cuadrados más una terraza de 10,50 metros cuadrados. Linda: Frente, considerando como tal la entrada a la vivienda, con rellano de escalera donde abre puerta; derecha, entrando, con rellano de escalera y mediante patio o jardín con la carretera nacional 340; izquierda, con vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera y mediante patio o jardín con la calle Amadeu Vives, y fondo, con vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 775, libro 138, folio 172, finca número 10.789, inscripción segunda.

Tasado a efectos de la presente en 7.600.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

El Vendrell a 18 de noviembre de 1993.—El Juez, Francisco J. Polo Marchador.—El Secretario.—61.318.

GIJON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 671/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Abel Celemin Viñuela, en representación de «Ford Credit, Sociedad Anónima», contra doña Ana Isabel Amaro Fernández y don Miguel Angel Gutiez Viña, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a los demandados, don Miguel Angel Gutiez Viña y doña Ana Isabel Amaro Fernández:

Urbana.—Departamento número 25, vivienda en planta sexta interior izquierda entrando de la casa señalada con el número 17 de la calle Enrique Martínez de la villa de Gijón. Tipo F. Tiene una superficie útil de 73 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.560, folio 21, libro 24, finca número 1.860 del Registro número 1 de Gijón.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 17 de enero de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de febrero de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 4 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.430.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 273/1991, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Enrique Alameda Ureña, contra don Armando Carralero Madrigal, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 20 de enero de 1995 y hora de las diez y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 23 de febrero de 1995 y hora de las diez y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 27 de marzo de 1995 y hora de las diez sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero en los casos establecidos en la Ley dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos, para los últimos, de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien a subastar

Casa designada con el número 11, tipo B, situada en el término de Mijas, partido de Campanares, procedente del cortijo de la Sierrezuela. Ocupa una superficie total de solar de 126 metros 65 decímetros cuadrados y consta de dos plantas de alzado, la baja con superficie de 55 metros 49 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, cocina, aseo, dormitorio, salón-comedor, escaleras de acceso a planta alta y porche de 5,77 metros cuadrados, y la planta alta, con una superficie de 27 metros 37 decímetros cuadrados, distribuida en zona de escaleras, dormitorio, baño y terraza de 15 metros. Linda: Frente, al oeste, con zonas comunes, mediando jardín privativo; derecha, entrando, con la casa número 12; izquierda, con el número 10, y fondo, con calle de acceso, mediando jardín privativo. El jardín privativo de que disfruta esta vivienda tiene una superficie de 65 metros 39 decímetros cuadrados. Finca registral número 31.435.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 3 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—61.246.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 757/1991, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Enrique Alameda Ureña contra don José Benezra Osaliafa y doña Gunsigríd Margareta Benezra, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 24 de enero de 1995 y hora de las diez y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 23 de febrero de 1995 y hora de las diez y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 28 de marzo de 1995 y hora de las diez sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero en los casos establecidos en la Ley dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos, para los últimos, de la regla 7.^a del artículo 131.

Bienes a subastar

1. Local comercial número 4. Ocupa una superficie de 49,20 metros 70 centímetros cuadrados. Linda: Este, con zona de paso que lo separa de terrenos de don Salvador Cuevas Diez; norte, con locales comerciales números 1 y 2; sur, con local número 6, y oeste, con zona de acceso a las plantas superiores y local número 7. Finca registral número 1.689-N.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 10.000.000 de pesetas.

2. Local comercial número 5, con una superficie de 57,36 metros 50 centímetros cuadrados. Linda: Oeste, con zona de paso; norte, con local número 3; sur, con locales números 7 y 8, y este, con zona de acceso a las plantas superiores. Finca registral número 1.691 B-N.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 12.000.000 de pesetas.

3. Local comercial número 7, con una superficie de 88,50 metros 90 centímetros cuadrados. Linda: Sur, con calle sin nombre, que va desde la carretera de Coin a la calle Doctor Fleming; norte, con zona de acceso a las plantas superiores y locales números 4 y 5; este, con local número 6, y oeste, con local número 8. Finca registral número 1.695 B-N.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 18.000.000 de pesetas.

4. Local comercial número 8. Ocupa una superficie de 45,89 metros 50 centímetros cuadrados. Linda: Sur, con calle sin nombre, que va desde la carretera de Coin a la calle Doctor Fleming; oeste, con zona de acceso; norte, con local comercial número 5, y este, con local comercial número 7. Finca registral número 1.697-N.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 10.000.000 de pesetas.

Todas ellas sitas en el edificio o bloque III, sito en el partido del Espinar, de Fuengirola, con fachada principal a la calle Huelva.

Dado en Granada a 10 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—61.245.

HELLIN

Edicto

Doña Caridad Algarra Vergara, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellín (Albacete),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 176/1990, a instancia de «Snaart, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Antonio Paredes Castillo, contra doña Fuensanta Señoret Briz, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado, que más abajo se describe, con su precio según tasación pericial:

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación 6.510.150 pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el próximo día 4 de febrero de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el próximo día 1 de marzo de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual, o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta han sido suplidos por certificación registral.

Séptimo.—Que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Bien objeto de subasta

Inmueble sito en Burriana, calle Islas Columbretes, inscrito al tomo 1.265, libro 473 de Burriana, folio 223, finca 42.867 del Registro de la Propiedad número 1 de Nules (Castellón).

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demanda, por encontrarse en desconocido paradero.

Dado en Hellín a 29 de octubre de 1993.—La Jueza, Caridad Algarra Vergara.—El Secretario.—61.361.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 501/1992, promovido por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Constructora y Promotora Puntasur, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de enero próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de febrero próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de marzo próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, sólo la parte ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica: Parcela de terreno, al sitio «Valdeclara», en el término municipal de Aljaraque, con una cabida de 526 metros cuadrados. Linda: Norte, con suerte de tierra de la que procede por segregación y pago conocido por El Ejido; este, finca de los hermanos Rodríguez Ortiz y en parte, suerte de

tierra de la que procede por segregación; sur, la finca de don Manuel y don Antonio Rodríguez Ortiz, y oeste, carretera particular de acceso. Inscrita al tomo 1.627, libro 51 de Aljaraque, folio 61, finca 4.803. Valorada en 19.057.500 pesetas.

Dado en Huelva a 11 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.905-3.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 22/1993, promovido por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Exportación y Venta, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de enero próximo y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de febrero próximo y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de marzo próximo y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, la parte ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Cercado al sitio denominado «Santo Domingo», del término municipal de Gibraleón, en el que hay edificadas tres casas y una bodega que linda: Al norte, callejón de la Zorra; sur, camino del Ejido; este, José Antonio Fernández, y oeste, Manuel Gómez Sánchez. Tiene una cabida aproximada de 55 áreas. Las casas están señaladas por los números 85, 87 y 89 y tiene cada una 10 metros de frente por 50 de fondo. Y el local de bodega tiene 30 metros de fachada. Inscrito al tomo 1.317, libro 138, folio 88, finca 5.195. Valorada en 10.920.000 pesetas.

2. Rústica: Suerte de tierra de secano e indivisible al sitio denominado Molino de Viento o Barradero, en término municipal de Gibraleón; tiene una cabida de 15 áreas 35 centiáreas. Linda: Al norte y este, con camino que desde El Ejido de los Molinos conduce al timón y a Las Zorras; sur, corrales de las casas de la calle Cervantes y Antonio Torres Garrido, y oeste, el mismo. Inscrita al tomo

1.531, libro 152, folio 29, finca 7.701, inscripción octava. Valorada en 39.480.000 pesetas.

3. Rústica: Suerte de tierra procedente de la llamada El Colegial, en término de San Bartolomé de la Torre, que mide 78 hectáreas 21 áreas, de las que 3 hectáreas 71 áreas se han ocupado por la cola del embalse, quedando netas 74 hectáreas 50 áreas. Linda: Al norte, barranco de la Murta, que la separa de la finca antes descrita; al sur, arroyo de San Bartolomé; al este, ribera del Meca, y al oeste, camino de la Nava. Está atravesada de sur a norte, por el ferrocarril minero de Tharsis. Inscrita al tomo 1.546, libro 21, folio 63, finca 774. Valorada en 33.600.000 pesetas.

4. Rústica: Suerte de tierra montuosa y rasa, con encinas, chaparros y también eucaliptus, llamada Las Medianas, al sitio de tal nombre del término de Villanueva de los Castillejos, que mide 343 hectáreas. Linda: Al norte, el barranco de la Fuente de las Parras, la fuente dicha y reguero arriba hasta el mojón del puerto de los Benerillos, que la separa de la finca de Becerrita; al este ribera de la Meca; al sur, barranco de la Murta, y al oeste, con finca El Rinconcillo. Dentro de su perímetro hay una casa para el guarda y zuharda. Inscrita al tomo 705, libro 60, folio 29, finca 212. Valorada en 134.400.000 pesetas.

Dado en Huelva a 11 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.902-3.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

En este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 29/1993, a instancia de «Credit Lyonnais, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador señor García Gayarre, contra don Teodoro Martín Vizcaino y doña María Josefa Echevarría Montón, en reclamación de 10.580.171 pesetas, en los que y por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días los bienes que más adelante se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Frañilla, número 9, señalándose para la primera subasta, el día 19 de enero de 1994, a las diez horas por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, el día 22 de febrero de 1994, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, el día 18 de marzo de 1994, a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad número 486900 01800293, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado, junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad existente y que las cargas y

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, cereal riego, en término de Rueda de Jalón (Zaragoza), partida de Las Viñas, de extensión, según Catastro, 4 hectáreas 36 áreas 75 centiáreas. Lindante: Al norte, con acequia y don Francisco Hernández Vaquerizo; al este, con don Martín González Martínez; al sur, con riego y herederos de doña Carmen Almenara Tremin, y al oeste, con acequia Caulor-Longás. Es el polígono 10, parcelas 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 154, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 305 y 393.

Inscrita en Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, Ayuntamiento de Rueda de Jalón, al tomo 1.771, libro 43, folio 218, finca 3.952, inscripción segunda. Valorada en 11.453.000 pesetas.

2. Rústica, cereal riego de primera, en término de Rueda de Jalón (Zaragoza), partida Moreral, de extensión, según Catastro, 68 áreas 40 centiáreas. Lindante: Al norte, con riego; al sur, con doña Vicenta Martín; al este, con don Ignacio Martín Martín, y al oeste, con don Ignacio Martín. Es el polígono 12, parcela 219.

Inscrita en dicho Registro al folio 221 del tomo 1.771, libro 43, finca número 3.935, inscripción segunda. Valorada en 2.312.625 pesetas.

3. Rústica, cereal riego de primera, en término de Rueda de Jalón (Zaragoza), partida de Moreral, de extensión, según Catastro, 37 áreas 60 centiáreas. Lindante: Al norte, con doña Alicia Segarra Martín; al sur y este, con doña Vicenta Martín Martín, y al oeste, con doña Alicia Segarra Martín. Es el polígono 12, parcela 225.

Inscrita en el mismo Registro al folio 222, del tomo 1.771, libro 43 de Rueda de Jalón, finca número 3.936, inscripción segunda. Valorada en 1.101.250 pesetas.

4. Rústica, cereal riego de primera, en término de Rueda de Jalón (Zaragoza), partida de Monaster, de extensión, según Catastro, 20 áreas 60 centiáreas. Lindante: Al norte, con don Luciano Almenara Tremin; al este, con camino; al sur, con don Romás Bielsa Ferrer, y al oeste, con riego. Es el polígono 17, parcela 64.

Inscrita en igual Registro al folio 223 del tomo 1.771, libro 43 de Rueda de Jalón, finca número 3.937, inscripción segunda. Valorada en 550.625 pesetas.

5. Rústica, cereal riego de segunda, en término de Rueda de Jalón (Zaragoza), partida de las Albercas, de extensión, según el Catastro, 80 áreas 40 centiáreas. Lindante: Al norte, con don Jesús Herrero Hernández; al este, con río, y al sur y oeste, con riego. Es el polígono 17, parcela 138.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Almunia de Doña Godina, Ayuntamiento de Rueda de Jalón, en el tomo 1.771, libro 43, folio 224, finca número 3.938, inscripción segunda. Valorada en 2.202.500 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 13 de noviembre de 1993.—La Secretaria.—60.918.

LA BAÑEZA

Edicto

Doña N.ª Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bañeza (León),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 327/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de España de Inversiones, representada por el Procurador don Sigfredo Amezcua Martínez, contra don Manuel Montiel Astorga, doña María Consuelo Díez, don Pedro Montiel Astorga, doña María Otilia Alonso Miguélez y doña Agustina Montiel Astorga, en cuyos autos he acordado sacar a subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de enero de 1994, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 11 de febrero de 1994, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 10 de marzo de 1994, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 21160001732792, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinto.—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Vehículo turismo, marca «Citroën», modelo CX Palas, con matrícula LE-0492-F. Valorado en 75.000 pesetas.

Piso vivienda, en La Bañeza, en la calle Juan de Mansilla, número 30, segundo, izquierda, con una superficie de 73 metros cuadrados. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Ordenador «Commodore» PC-10-III, con dos disquetes, monitor «Commodore» e impresora «Seikosha». Valorado en 125.000 pesetas.

Vehículo turismo, marca «Citroën», modelo GS Club, con matrícula ZA-6700-A. Valorado en 25.000 pesetas.

Furgoneta, marca «Citroën», modelo Dyane 6-400 Mixta, con matrícula ZA-5697-C. Valorado en 25.000 pesetas.

Furgoneta, marca «Mercedes Benz», modelo MB 170, con matrícula LE-1690-J. Valorada en 350.000 pesetas.

Vehículo turismo, marca «Wolkswagen», modelo Passat 1.8, con matrícula M-0583-HT. Valorado en 250.000 pesetas.

Solar en La Bañeza, en la calle de La Laguna, de una superficie de 2.685 metros cuadrados, sobre el que se ha construido una nave industrial de planta baja, de 668,25 metros cuadrados de superficie, con varias dependencias. Valorado en 17.500.000 pesetas.

Finca regadío, es la número 19-B del polígono 15, al sitio de Valdefortón, en la zona de concentración de Laguna de Negrillos, de una superficie de 2,33,75 hectáreas. Valorada en 1.175.000 pesetas.

Piso vivienda, sito en la planta primera, derecha, del edificio en La Bañeza, en la calle Juan de Mansilla, número 30, de una superficie de 73 metros cuadrados. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Piso vivienda, sito en la planta primera, izquierda, del edificio en La Bañeza, en la calle Juan de Mansilla, número 30, de una superficie de 73 metros cuadrados. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local comercial sito en La Bañeza, en la calle General Franco, número 1, conocido por «Boutique Montiel». Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Dado en La Bañeza a 28 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, N.ª Gemma Antolín Pérez.—61.523.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2242/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Uribe Bilbao y doña Inés Ordax Otero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de enero de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.656.695 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de febrero de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de marzo de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de Consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir nin-

gún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta, aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Piso en la avenida de Orihuela, 1, 7.º A-4, de Alicante. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2, al folio 64, libro 340, sección 2.ª de Alicante, finca número 25.877.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—61.336-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 63/1993, a instancia de «Banesto Hipot.», Sociedad Anónima Sociedad de Crédito Hipotecario» contra don Ignacio Vázquez Prieto en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de enero de 1994, a las once treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 22.660.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de marzo de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 5. Local de negocio número 5, situado en planta baja en la fachada del inmueble, situado el más alejado a la izquierda, entrando, al portal de la casa señalada con el número 16 de la calle Ricardo Ortiz, de Madrid. Ocupa 43 metros 22 decímetros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid, inscrita al tomo 2223, libro 542 de Vicalvaro-segunda, folio 205, habiendo causado la hipoteca constituida la inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 27 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez.—El Secretario.—60.961-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2

de diciembre de 1872, con el número 1.696/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra doña Dolores Ferrer Martí y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 19 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por los tipos que se indican al pie del presente, con la descripción de las fincas hipotecadas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Tres fincas en Valencia; inscritas en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia:

3. Calle Maestro Valls, 1, 3.º, 20, inscrita al tomo 2.089, libro 451, sección 2.ª de Afueras, folio 125, finca 50.923, inscripción segunda.

Tipo: Primera subasta, 4.940.000 pesetas, y en la segunda subasta, 3.705.000 pesetas.

4. Calle Maestro Vall, 3, 1.º, 3, inscrita al tomo 2.089, libro 451, sección 2.ª de Afueras, folio 133, finca 50.927, inscripción segunda.

Tipo: Primera subasta, 4.620.000 pesetas, y en la segunda subasta, 3.465.000 pesetas.

5. Calle Maestro Valls, 5, escalera B, 4.º, 14, inscrita al tomo 2.090, libro 452, sección 2.ª de Afueras, folio 37, finca 50.966, inscripción segunda.

Tipo: Primera subasta, 3.918.000 pesetas, y en la segunda subasta, 2.938.500 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—61.407-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.452/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Fulgencio Ruiz Pineda y doña Josefa Moreno Mateo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.966.720 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de Consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptaran como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Décimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Piso en Molina de Segura (Murcia), calle Mediodía, sin número, 3.º, tipo B. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 666, libro 176 de Molina de Segura, folio 136, finca 22.610.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—61.387-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 02383/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Fernando García Armengod y doña María Amparo Arnau Navarro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo 2.517.008 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite

haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Valencia, calle Pedro Aleixandre, 43, 7 pta. L 25.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia, tomo 1.172, libro 342 de la tercera Sección de Ruzafa folio 144, finca 34.136.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 17 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—61.007-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.825/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Gonzalo Salcines García y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.723.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de marzo de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado de la Agencia número 4070, sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 245900000 02825/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en la calle Ramiro Ledesma, número 23, primero, B, Muriedas, Ayuntamiento de Camarga, Santander.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander en el libro 258, folio 113, finca registral número 29.444, inscripción primera.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—61.614.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.698/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Trinidad Cordero y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de enero de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo:

Finca registral 1.169: 6.944.000 pesetas.

Finca registral 1.199: 6.972.000 pesetas.

Finca registral 1.137: 6.412.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de febrero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta, aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las

fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Málaga, integrantes del conjunto urbanizado en Carril del Ciprés, sitas en el partido rural de Santa Catalina. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Málaga número 6, al tomo 2.010, libro 28:

Vivienda tipo A, en planta 1.ª, del bloque número 2. Ocupa una superficie útil de 85 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrición: Folio 37, finca registral 1.169.

Vivienda tipo D, en planta 4.ª, del bloque número 2. Ocupa una superficie útil de 86 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrición: Folio 67, finca registral 1.199.

Vivienda tipo B, en planta 1.ª, del bloque número 1. Ocupa una superficie útil de 79 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrición: Finca registral número 1.137.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 3 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—61.382.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.249/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Alquileres Inmobiliarios, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta del próximo día 19 de enero de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 2.590.000 pesetas, las fincas números 30.261 y 30.259; 3.604.000 las fincas números 30.271, 30.279, 30.287, 30.263 y 30.295; 3.106.000 las fincas números 30.269, 30.275, 30.277, 30.289, 30.281, 30.267, 30.265, 30.273, 30.285, 30.297; 4.086.000 pesetas las fincas números 30.283, 30.291 y 30.293.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de febrero de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de marzo de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Viz-

caya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en, su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Descripción de las fincas hipotecadas:

1. Vivienda número 317.—Piso bajo, letra D (comercialmente, bajo D). Es del tipo N-3. Linda: Al frente, con rellano de escaleras y ascensor, piso letra B, de su planta y patio; por la izquierda, entrando, y fondo, con zona ajardinada, y por la derecha, con portal.

Coficiente: 3 enteros 85 centésimas por 100. Registro: Tomo 700, libro 407, folio 28, finca número 30.259, inscripción primera.

2. Vivienda número 318.—Piso bajo, letra C (comercialmente, bajo C). Es del tipo N-3. Linda: Al frente, con rellano de escaleras y ascensor, piso letra A, de su planta y patio; por la izquierda, entrando, con portal, y por la derecha y fondo, con zona ajardinada.

Coficiente: 3 enteros 85 centésimas por 100. Registro: Tomo 700, libro 407, folio 31, finca número 30.261, inscripción primera.

3. Vivienda número 319.—Piso bajo, letra A (comercialmente, bajo A). Es del tipo N-5. Linda: Al frente, con rellano de escaleras y ascensor, piso letra C, de su planta y patio; por la izquierda, entrando, con bloque 10, esto es, calle Rafael Alberti, 16; por la derecha, con el piso letra B de su planta, y por el fondo, con zona ajardinada.

Coficiente: 5 enteros 26 centésimas por 100.

Registro: Tomo 700, libro 407, folio 34, finca número 30.263, inscripción primera.

4. Vivienda número 320.—Piso bajo, letra B (comercialmente, bajo B). Es del tipo N-4. Linda: Al frente, con rellano de escaleras y ascensor, piso letra D, de su planta y patio; por la izquierda, entrando, con el piso letra A, de su planta; por la derecha, con el Bloque 19, esto es, calle Rafael Alberti, 18; y por el fondo, con zona ajardinada.

Coficiente: 4 enteros 80 centésimas por 100. Registro: Tomo 700, libro 407, folio 37, finca número 30.265, inscripción primera.

5. Vivienda número 321.—Piso primero, letra D (comercialmente, primero, nivel 2, D). Es del tipo N-4. Linda: Al frente, con rellano de escaleras y ascensor, piso letra B, de su planta y patio; por la izquierda, entrando, y fondo, con vuelo sobre zona ajardinada, y por la derecha, con el piso letra C de su planta.

Coficiente: 4 enteros 80 centésimas por 100. Registro: Tomo 700, libro 407, folio 40, finca número 30.267, inscripción primera.

6. Vivienda número 322.—Piso primero, letra C (comercialmente, primero, nivel 2, C). Es del tipo N-4. Linda: Al frente, con rellano de escaleras y ascensor, piso letra A de su planta y patio; por la izquierda, entrando, con piso letra D de su planta, y por la derecha y fondo con vuelo sobre zona ajardinada.

Coficiente: 4 enteros 80 centésimas por 100. Registro: Tomo 700, libro 407, folio 43, finca número 30.269, inscripción primera.

7. Vivienda número 323.—Piso primero, letra A (comercialmente, primero, nivel 3, A). Es del tipo N-5. Linda: Al frente, con rellano de escaleras y ascensor, piso letra C de su planta y patio; por la izquierda, entrando, con bloque 10, esto es, calle Rafael Alberti 16; por la derecha, con el piso letra B de su planta, y por el fondo, con vuelo sobre zona ajardinada.

Coficiente: 5 enteros 26 centésimas por 100. Registro: Tomo 700, libro 407, folio 46, finca número 30.271, inscripción primera.

8. Vivienda número 324.—Piso primero, letra B (comercialmente, primero, nivel 3, B). Es del tipo N-4. Linda: Al frente, con rellano de escaleras y ascensor, piso letra D, de su planta y patio; por la izquierda, entrando, con piso letra A de su planta; por la derecha, con el bloque 19, esto es, calle de Rafael Alberti, 18, y por el fondo, con vuelo sobre zona ajardinada.

Coficiente: 4 enteros 80 centésimas por 100. Registro: Tomo 700, libro 407, folio 49, finca número 30.273, inscripción primera.

9. Vivienda número 325.—Piso segundo, letra D (comercialmente, segundo, nivel 3, D). Es del tipo N-4. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda número 321.

Coficiente: 4 enteros 80 centésimas por 100. Registro: Tomo 700, libro 407, folio 52, finca número 30.275, inscripción primera.

10. Vivienda número 326.—Piso segundo, letra C (comercialmente, segundo, nivel 3, C). Es del tipo N-4. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda número 322.

Coficiente: 4 enteros 80 centésimas por 100. Registro: Tomo 700, libro 407, folio 55, finca número 30.277, inscripción primera.

11. Vivienda número 327.—Piso segundo, letra A (comercialmente, segundo, nivel 4, A). Es del tipo N-5. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda número 323.

Coficiente: 5 enteros 27 centésimas por 100. Registro: Tomo 700, libro 407, folio 58, finca número 30.279, inscripción primera.

12. Vivienda número 328.—Piso segundo, letra B (comercialmente, segundo, nivel 4, B). Es del tipo N-4. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda número 324.

Coficiente: 4 enteros 80 centésimas por 100. Registro: Tomo 700, libro 407, folio 61, finca número 30.281, inscripción primera.

13. Vivienda número 329.—Piso tercero, letra D (comercialmente, tercero, nivel 4, D). Es del tipo N-6. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda número 321.

Coficiente: 6 enteros por 100.
Registro: Tomo 700, libro 407, folio 64, finca número 30.283, inscripción primera.

14. Vivienda número 330.—Piso tercero, letra D (comercialmente, tercero, nivel N-4, C). Es del tipo N-4. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda número 322.

Coficiente: 4 enteros 80 centésimas por 100.
Registro: Tomo 700, libro 407, folio 67, finca número 30.285, inscripción primera.

15. Vivienda número 331.—Piso tercero, letra A (comercialmente, tercero, nivel 5, A). Es del tipo N-5. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda número 323.

Coficiente: 5 enteros 26 centésimas por 100.
Registro: Tomo 700, libro 407, folio 70, finca número 30.287, inscripción primera.

16. Vivienda número 332.—Piso tercero, letra B (comercialmente, tercero, nivel 5, B). Es del tipo N-4. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda número 324.

Coficiente: 4 enteros 80 centésimas por 100.
Registro: Tomo 700, libro 407, folio 73, finca número 30.289, inscripción primera.

17. Vivienda número 333.—Piso cuarto, letra D (comercialmente, cuarto, nivel 5, D). Es del tipo N-6. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda número 321.

Coficiente: 6 enteros.
Registro: Tomo 700, libro 407, folio 76, finca número 30.291.

18. Vivienda número 334.—Piso cuarto, letra C (comercialmente, cuarto, nivel 5, C). Es del tipo N-6. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda número 322.

Coficiente: 6 enteros por 100.
Registro: Tomo 700, libro 407, folio 79, finca número 30.293, inscripción primera.

19. Vivienda número 335.—Piso cuarto, letra A (comercialmente, cuarto, nivel 6, A). Es del tipo N-5. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda número 323.

Coficiente: 5 enteros 26 centésimas por 100.
Registro: Tomo 700, libro 407, folio 82, finca número 30.295, inscripción primera.

20. Vivienda número 336.—Piso cuarto, letra B (comercialmente, cuarto, nivel 6, B). Es del tipo N-4. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda número 324.

Coficiente: 4 enteros 80 centésimas por 100.
Registro: Tomo 700, libro 407, folio 85, finca número 30.297, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de junio de 1993.—El Magistado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—61.345-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.598/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Rafael Polonio Mayordomo y doña Francisca Ocaña Costa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de enero de 1994, a las diez y diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.961.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de marzo de 1994 a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado de la Agencia número 4070, sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 245900000 01598/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle de Santa Virgilia, número 12, escalera derecha, quinto, C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 12 al tomo 914, libro 298, folio 173, finca registral número 22.877.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—61.453.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, número 1.017/1991 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González,

contra doña Concepción Estany Solé, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.980.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de marzo de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca sita en la carretera de Solsona a Ripoll, kilómetro 9, nave (Lúgca)

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 552, libro 10, folio 34, finca registral número 416, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—60.908-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1302/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Hogares de Getafe, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de enero de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que figura en la relación de las fincas abajo indicadas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de febrero de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de marzo de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta, aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Treinta y dos pisos en la Urbanización Parque Olimpia, de Getafe (Madrid):

Finca Reg.: 7.603. Emplazamiento: Urbanización Parque Olimpia, bloque 8 C, B-C. Tipo de subasta: 348.000 pesetas.

Finca Reg.: 7.637. Emplazamiento: Urbanización Parque Olimpia, bloque 8 C, 4 B. Tipo de subasta: 2.923.200 pesetas.

Finca Reg.: 7.629. Emplazamiento: Urbanización Parque Olimpia, bloque 8 C, 3 B. Tipo de subasta: 2.923.200 pesetas.

Finca Reg.: 7.607. Emplazamiento: Urbanización Parque Olimpia, bloque 8 C, B-B. Tipo de subasta: 2.923.200 pesetas.

Finca Reg.: 7.641. Emplazamiento: Urbanización Parque Olimpia, bloque 8 C, 4 D. Tipo de subasta: 2.923.200 pesetas.

Finca Reg.: 7.639. Emplazamiento: Urbanización Parque Olimpia, bloque 8 C, 4 C. Tipo de subasta: 2.923.200 pesetas.

Finca Reg.: 7.631. Emplazamiento: Urbanización Parque Olimpia, bloque 8 C, 3 C. Tipo de subasta: 2.923.200 pesetas.

Finca Reg.: 7.615. Emplazamiento: Urbanización Parque Olimpia, bloque 8 C, 1 C. Tipo de subasta: 2.923.200 pesetas.

Finca Reg.: 7.633. Emplazamiento: Urbanización Parque Olimpia, bloque 8 C, 3 D. Tipo de subasta: 2.923.200 pesetas.

Finca Reg.: 7.605. Emplazamiento: Urbanización Parque Olimpia, bloque 8 C, B-A. Tipo de subasta: 2.923.200 pesetas.

Finca Reg.: 7.613. Emplazamiento: Urbanización Parque Olimpia, bloque 8 C, 1 B. Tipo de subasta: 2.923.200 pesetas.

Finca Reg.: 7.611. Emplazamiento: Urbanización Parque Olimpia, bloque 8 C, 1 A. Tipo de subasta: 2.923.200 pesetas.

Finca Reg.: 7.635. Emplazamiento: Urbanización Parque Olimpia, bloque 8 C, 4 A. Tipo de subasta: 2.923.200 pesetas.

Finca Reg.: 7.619. Emplazamiento: Urbanización Parque Olimpia, bloque 8 C, 2 A. Tipo de subasta: 2.923.200 pesetas.

Finca Reg.: 7.617. Emplazamiento: Urbanización Parque Olimpia, bloque 8 C, 1 D. Tipo de subasta: 2.923.200 pesetas.

Finca Reg.: 7.647. Emplazamiento: Urbanización Parque Olimpia, bloque 8 C, 5 C. Tipo de subasta: 2.923.200 pesetas.

Finca Reg.: 7.651. Emplazamiento: Urbanización Parque Olimpia, bloque 8 C, 6 A. Tipo de subasta: 2.923.200 pesetas.

Finca Reg.: 7.653. Emplazamiento: Urbanización Parque Olimpia, bloque 8 C, 6 B. Tipo de subasta: 2.923.200 pesetas.

Finca Reg.: 7.649. Emplazamiento: Urbanización Parque Olimpia, bloque 8 C, 5 D. Tipo de subasta: 2.923.200 pesetas.

Finca Reg.: 7.655. Emplazamiento: Urbanización Parque Olimpia, bloque 8 C, 6 C. Tipo de subasta: 2.923.200 pesetas.

Finca Reg.: 7.665. Emplazamiento: Urbanización Parque Olimpia, bloque 8 C, 7 D. Tipo de subasta: 2.923.200 pesetas.

Finca Reg.: 7.661. Emplazamiento: Urbanización Parque Olimpia, bloque 8 C, 7 B. Tipo de subasta: 2.923.200 pesetas.

Finca Reg.: 7.659. Emplazamiento: Urbanización Parque Olimpia, bloque 8 C, 7 A. Tipo de subasta: 2.923.200 pesetas.

Finca Reg.: 7.625. Emplazamiento: Urbanización Parque Olimpia, bloque 8 C, 2 D. Tipo de subasta: 2.923.200 pesetas.

Finca Reg.: 7.627. Emplazamiento: Urbanización Parque Olimpia, bloque 8 C, 3 A. Tipo de subasta: 2.923.200 pesetas.

Finca Reg.: 7.657. Emplazamiento: Urbanización Parque Olimpia, bloque 8 C, 6 D. Tipo de subasta: 2.923.200 pesetas.

Finca Reg.: 7.623. Emplazamiento: Urbanización Parque Olimpia, bloque 8 C, 2 C. Tipo de subasta: 2.923.200 pesetas.

Finca Reg.: 7.621. Emplazamiento: Urbanización Parque Olimpia, bloque 8 C, 2 B. Tipo de subasta: 2.923.200 pesetas.

Finca Reg.: 7.643. Emplazamiento: Urbanización Parque Olimpia, bloque 8 C, 5 A. Tipo de subasta: 2.923.200 pesetas.

Finca Reg.: 7.609. Emplazamiento: Urbanización Parque Olimpia, bloque 8 C, B-D. Tipo de subasta: 2.923.200 pesetas.

Finca Reg.: 7.663. Emplazamiento: Urbanización Parque Olimpia, bloque 8 C, 7 C. Tipo de subasta: 2.923.200 pesetas.

Finca Reg.: 7.645. Emplazamiento: Urbanización Parque Olimpia, bloque 8 C, 5 B. Tipo de subasta: 2.923.200 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—61.349-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 01348/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Julián Delgado Jiménez, doña Sagrario de la Cruz Herranz, don Lucio Ruiz Mingo y doña Carmen Mira Font, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de enero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo 4.940.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de marzo de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subastas salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, letra A en planta segunda de la casa en el término de Guadarrama, urbanización «El Redondillo», denominada casa B-26. Ocupa una superficie construida aproximada de 89,42 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1, al tomo 2.519, libro 211, folio 109, finca registral número 11.210.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 16 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—60.986.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 938/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de enero de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 15.000.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 1 de marzo de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 11.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de abril de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000938/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca sita en el edificio «Deiland Plaza, Sociedad Anónima». Local comercial A-5, La Alegranza, San Bartolomé, Playa Honda, Arrecife (Lanzarote).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.084, libro 106, folio 21, finca registral número 11.085.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—61.328.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.557/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Benjamín Escrich Gascón y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 2.556.900 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de abril de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000/02157/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Finca sita en la calle María Auxiliadora, 31. 4.ª, puerta número 8, Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10, al tomo 1.948, libro 118, sección 5.ª, folio 113, finca registral 13.665, inscripción 2.ª

Dado en Madrid a 30 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—61.385.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 874/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don José Luis Palacios Gutiérrez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 31 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.940.000 pesetas para los lotes del 1 al 17, ambos inclusive, 19, 20 y 21; 2.452.000 pesetas para los lotes 18, 22, 23 y 25, y 3.868.000 pesetas para los lotes 26 y 27.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31, de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados, Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 245900000 00874/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil,

según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Todas ellas sitas en San Roque (Cádiz), urbanización «Ensenada Miraflores», bloque 2, excepto el lote 26 que es el bloque 8. Ocupan una superficie aproximada de 77 metros 90 decímetros cuadrados. Inscritas en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 544, libro 132, excepto el lote 23 que lo está al tomo 578, libro 134, inscripción cuarta, folio número de finca que junto con las características de las fincas se describen:

Lote 1.—Vivienda primero A. Inscrita al folio 14, finca número 8.087.

Lote 2.—Vivienda primero B. Inscrita al folio 17, finca número 8.088.

Lote 3.—Vivienda primero D. Inscrita al folio 23, finca número 8.090.

Lote 4.—Vivienda segundo A. Inscrita al folio 26, finca número 8.091.

Lote 5.—Vivienda segundo B. Inscrita al folio 29, finca número 8.092.

Lote 6.—Vivienda segundo D. Inscrita al folio 35, finca número 8.094.

Lote 7.—Vivienda tercero A. Inscrita al folio 38, finca número 8.095.

Lote 8.—Vivienda tercero B. Inscrita al folio 41, finca número 8.096.

Lote 9.—Vivienda tercero C. Inscrita al folio 44, finca número 8.097.

Lote 10.—Vivienda cuarto B. Inscrita al folio 53, finca número 8.100.

Lote 11.—Vivienda quinto A. Inscrita al folio 62, finca número 8.103.

Lote 12.—Vivienda quinto B. Inscrita al folio 65, finca número 8.104.

Lote 13.—Vivienda quinto C. Inscrita al folio 68, finca número 8.105.

Lote 14.—Vivienda quinto D. Inscrita al folio 71, finca número 8.106.

Lote 15.—Vivienda sexto A. Inscrita al folio 74, finca número 8.107.

Lote 16.—Vivienda sexto B. Inscrita al folio 77, finca número 8.108.

Lote 17.—Vivienda séptimo B. Inscrita al folio 89, finca número 8.112.

Lote 18.—Vivienda bajo D. Inscrita al folio 11, finca número 8.086.

Lote 19.—Vivienda segundo C. Inscrita al folio 32, finca número 8.093.

Lote 20.—Vivienda cuarto C. Inscrita al folio 56, finca número 8.101.

Lote 21.—Vivienda sexto D. Inscrita al folio 83, finca número 8.110.

Lote 22.—Vivienda bajo C. Inscrita al folio 8, finca número 8.085.

Lote 23.—Vivienda bajo A. Inscrita al folio 134, finca número 8.083.

Lote 24.—Vivienda sexto C. Inscrita al folio 80, finca número 8.109.

Lote 25.—Vivienda bajo B. Inscrita al folio 5, finca número 8.084.

Lote 26.—Vivienda séptimo C. Inscrita al folio 92, finca número 8.113.

Lote 27.—Vivienda séptimo D. Inscrita al folio 95 finca número 8.114.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—61.454

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Saicedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2076/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Guillén Celadrán y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de febrero de 1994, a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.208.000 pesetas la finca número 7.709.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de marzo de 1994, a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de abril de 1994, a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta baja, tipo «A», única en la planta, sita en Alberca (Murcia), calle Camino de la Paloma, 3, escalera 1, bajo, edificio «San Valentín».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, en la Sección Novena, libro 84, folio 101, finca registral 7.709.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—61.578.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2866/1991, a instancia de «Ibérica del Frio, Sociedad Anónima», contra don Francisco Cuesta Piqueras y doña Dolores Martínez Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: Finca 6.972, 9.100.000 pesetas; finca 6.958, 960.000 pesetas, y la finca 7.759, 24.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de marzo de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Piso en la calle Arquitecto Carrilero, número 16, primero E, de Albacete. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Albacete número 2 al tomo 1.616, folio 153, finca 6.972.

2. Local destinado a garaje, en la calle Arquitecto Carrilero, en el edificio anterior. Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.681, folio 136, finca 6.958.

3. Local comercial en el anterior edificio, en planta baja, con una superficie de 128 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.681, folio 102.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—61.623.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 717/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra HORPAVISA, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de enero de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos indicados al final del presente edicto.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda el próximo día 22 de febrero de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas de

su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 4.070 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento: 2459000000717/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbanas. Nueve fincas sitas en la urbanización «Valdepastores», polígono 3, de Boadilla del Monte, Madrid. Inscritas todas ellas al Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2.

1. Chalé número 7. Inscrito al tomo 398, libro 182, folio 75, finca registral 9.928.

Tipo para la primera subasta: 54.275.000 pesetas.

2. Chalé número 18. Inscrito al tomo 398, libro 182, folio 119, finca registral 9.939.

Tipo para la primera subasta: 54.275.000 pesetas.

3. Chalé número 27. Inscrito al tomo 398, libro 182, folio 155, finca registral 9.948.

Tipo para la primera subasta: 54.275.000 pesetas.

4. Chalé número 29. Inscrito al tomo 398, libro 182, folio 171, finca registral 9.950.

Tipo para la primera subasta: 48.256.000 pesetas.

5. Chalé número 31. Inscrito al tomo 398, libro 182, folio 171, finca registral 9.952.

Tipo para la primera subasta: 54.275.000 pesetas.

6. Chalé número 34. Inscrito al tomo 398, libro 182, folio 183, finca registral 9.955.

Tipo para la primera subasta: 48.256.000 pesetas.

7. Chalé número 35. Inscrito al tomo 398, libro 182, folio 187, finca registral 9.956.

Tipo para la primera subasta: 54.275.000 pesetas.

8. Chalé número 37. Inscrito al tomo 398, libro 182, folio 191, finca registral 9.957.

Tipo para la primera subasta: 54.275.000 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—60.980-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1233/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Josefa García Molina y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de febrero de 1994, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.843.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1994, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de abril de 1994, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Murcia, edificio «Carmen Parque», calle Pintor Pedro Flores, portal 6, primero D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 47, folio 61, finca número 3.411, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 21 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—61.645.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el secuestro seguido en este Juzgado con el número 125/1987, a instancia del Procurador señor Gandarillas, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra María del Carmen Zamora Camacho y otro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, el bien hipotecado que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 19 de enero de 1994 y diez horas diez minutos de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 2.752.028 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 16 de febrero de 1994 próximo y diez horas diez minutos de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de marzo de 1994 y a las diez horas diez minutos de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, 1, cuenta corriente de este Juzgado número 2432, el 50 por 100 del tipo, establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa

del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de subasta

Vivienda de la izquierda, tipo C, en la planta baja, con acceso por el portal de la avenida de Isla Cristina. Linda mirando desde dicha calle: Derecha, entrando, portal de acceso; izquierda, vivienda número 2 de la calle San Sebastián; espalda, patio interior. Mide 69 metros 20 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota del 11,57 por 100 en el total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 668, libro 116, folio 165, finca número 6.366.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, sirviendo el mismo de notificación en forma a los demandados, en Madrid a 23 de septiembre de 1993.—La Secretaría.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—61.384-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el menor cuantía seguido en este Juzgado, con el número 741/1985, a instancia del Procurador señor Martín Rico, en nombre y representación de Gerardo Molero Avila, contra «Indeco, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 19 de enero de 1994 y diez horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 6.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 16 de febrero de 1994 próximo y diez horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de marzo de 1994 y a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, 1, cuenta corriente de este Juzgado número 2432, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Local comercial nueve, situado en la planta baja del edificio destinado a locales comerciales, galería de alimentación, discoteca y aparcamiento, sito en el Sector Tres de Getafe, calle 304, hoy Azurita, y calle 303, hoy Esteatita. Es el departamento independiente número 48 de la propiedad horizontal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe, sección segunda, libro 25, tomo 793, folio 86, finca 4.029.

2. Urbana.—Local comercial número 7, situado en la planta baja del edificio destinado a locales comerciales, galería de alimentación, discoteca y aparcamiento, sito en el Sector Tres de Getafe, calle 304, hoy Azurita, y calle 303, hoy Esteatita. Es el departamento independiente número 46. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe, sección segunda, libro 25, tomo 793, folio 84, finca número 4.027.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, que servirá de notificación en forma al demandado en Madrid a 23 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—61.354-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 02198/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Julián Arandilla Astigarraga y doña Laura Colias Blanco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 5.160.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de febrero de 1994, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de marzo de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca número 19.292, sita en Collado Villalba (Madrid), urbanización La Cerca, bloque 2, 2.º A, inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 11 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—60.992.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 384/1987, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, en representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don José Jesús Moreno Barroso y doña Eufemia Blanca Morano Méndez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por

término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados don José Jesús Moreno Barroso y doña Eufemia Blanca Morano Méndez.

Rústica.—Suerte de terreno, en parte improductivo y en parte destinado a cultivos menores, de secano, en el punto conocido por «Hinojeras», en Alto Ingenio, término de Vallehermoso, isla de la Gomera. Tiene una superficie de 55 áreas 30 centiáreas, aproximadamente, y linda: Norte, Clara Moreno Barroso; sur, barranco público; este, Clara Moreno Barroso y barranco público, y oeste, Juan China García y lomo de las Basiliás. Dentro de dicho terreno existe un edificio de dos plantas destinado a garaje y vivienda, con extensión de 330 metros cuadrados, edificados en total, de los que 20 metros cuadrados corresponden al garaje, 240 metros cuadrados a la planta baja y 70 metros cuadrados a la planta alta.

Inscrita al folio 133 vuelto del libro 37 del Ayuntamiento de Vallehermoso, tomo 169 del archivo, finca número 4.433 del Registro de la Propiedad de San Sebastián de la Gomera.

La segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 18 de enero de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, siendo el tipo de la primera 12.150.000 pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, para la segunda, tercera y posteriores subastas que, en su caso puedan celebrarse, un depósito consistente en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta segunda subasta se señala para que tenga lugar la tercera subasta el próximo día 15 de febrero de 1994, a las once veinte horas de su mañana, sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.997-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipoteca-

rio, bajo el número 376/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Ana María González Cortés y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de enero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.098.000 pesetas para las fincas registrales 54.906, 54.938 y 59.948 y 3.378.000 pesetas para la registral 54.904.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de Consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Cuatro fincas en Fuenlabrada (Madrid):

1. Plaza de Santander, número 4, 1.º 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 2, al tomo 1.613 del libro 673, folio 70, finca registral 54.906.

2. Plaza de Santander, número 4, 5.º 4. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 118, finca registral 54.938.

3. Plaza de Santander, número 4, 1.º 3. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 67, finca registral 54.904.

4. Plaza de Santander, número 4, 7.º 4. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 133, finca registral 54.948.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 18 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—61.395-3.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, número 1036/1987, seguidos a instancia del Procurador señor de Cabo Picazo, en nombre de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Francisco Noguerras Orenes, Pilar Gil Gordo, Andrés Noguerras Orenes, Emilia Dones Valladolid, Antonio Noguerras Orenes y María Lozano Blas, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, primera planta, se ha señalado el día 13 de enero de 1994, a las once treinta horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del referido tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 16.000-5, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postores en dicha primera subasta, se señala el día 10 de febrero de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 6.000.000 de pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 9 de marzo de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores en caso de ser desconocidos o no hallados. No pudiendo celebrarse las subastas el día y hora señalados; caso de fuerza mayor, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Descripción de la finca

Parcela de terreno número 212. Sita en Los Angeles de San Rafael, El Espinar (Segovia).

Título: Figura inscrita esta parcela de terreno a nombre de don Antonio Noguerras Orenes y María Lozano Blas.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Espinar (Segovia), como parcela número 212 (digo inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 2.512, libro 86, folio 136, finca número 7.171, inscripción 2.ª), Ayuntamiento del Espinar (Segovia).

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—61.296-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1462/1992, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra doña Rosa Hernández Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de enero de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.472.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de febrero de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de marzo de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de Consignaciones, número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso en la calle Polvoranca, número 39, bloque C, bajo derecha, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 719, libro 110, folio 209, finca 7.329.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—61.314-3.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 498/1992, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Grande Pesquero, contra don Valentín Belloso López, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 18.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle María de Molina, número 42, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de enero de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de febrero de 1994, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que

a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que el título de propiedad del inmueble objeto de subasta se encuentra suplido por la certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que puedan exigir ningún otro. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 127 Vivienda letra A del piso quinto o planta sexta de construcción del edificio T-5 del conjunto residencial «Diamante 2», fase 2.ª, situado en la calle de Los Yébenes, número 36, en Madrid, Carabanchel Bajo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, tomo 1.909, folio 134, finca número 122.104-N.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1993.—La Secretaria.—61.288-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 536/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Compañía Inmobiliaria Turística y Urbana, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 169.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Genir, número 8, dúplex. Vivienda en planta baja, piso dúplex, cuya parte superior se encuentra situada en planta baja y la parte inferior en la planta de semisótano, comunicándose ambas partes por medio de dos escaleras interiores. Ocupa una superficie total de 318 metros cuadrados. Tiene como anejo la parte del sótano destinada a garaje, para la estancia de tres coches, y trastero.

Y para su inscripción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—61.572.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 428/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Josefa Córdoba Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de julio de 1994, a las nueve treinta horas de su

mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Sierra Vieja, número 63, primero D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, libro 307, folio 69, finca número 20.719, inscripción duodécima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 10 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—61.573.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.065/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Manuel Jiménez Rodríguez y otros, en los cuales se ha acor-

dado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo indicado al final del presente.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia número 14070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000 01065/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en urbanización Buenavista, calle José Antonio, sin número, en La Unión (Murcia), inscritas en el Registro de la Propiedad de La Unión, y que son las siguientes:

Finca bloque A, escalera 1, 1 derecha A. Inscrita en la sección 3.ª del tomo 518, libro 220, folio 229, número registral 12.718, inscripción 2.ª, con un tipo de 4.086.000 pesetas.

Finca bloque A, escalera 2, bajo izquierda A. Inscrita en la sección 3.ª del tomo 518, libro 220, folio 245, con número registral 12.734, inscripción 2.ª, con un tipo de 4.086.000 pesetas.

Finca bloque A, escalera 2, 1 izquierda A. Inscrita en igual sección al tomo 528, libro 221, folio 229, número registral 12.857, inscripción 2.ª, con igual tipo.

Finca bloque A, escalera 1, 1 izquierda A. Inscrita en igual sección al tomo 518, libro 220, folio 231, número registral 12.720, inscripción 2.ª, con un tipo igual a los anteriores.

Finca bloque A, escalera 2, 2 izquierda A. Inscrita en igual sección al tomo 534, libro 223, folio 49, número registral 12.927, inscripción 2.ª, con un tipo igual a los anteriores.

Finca bloque B, escalera 1, 1 izquierda A. Inscrita en igual sección, al tomo 535, libro 223, folio 17, número registral 12.895, inscripción 2.ª, con igual tipo.

Finca bloque C, escalera 3, 1 derecha B. Inscrita en igual sección, al tomo 535, libro 223, folio 81, número registral 12.959, inscripción 2.ª, con un tipo de 3.106.000 pesetas.

Finca bloque C, escalera 3, bajo derecha A. Inscrita en igual sección, al tomo 535, libro 223, folio 83, número registral 12.961, inscripción 2.ª, con un tipo de 4.086.000 pesetas.

Finca bloque C, escalera 3, 2 izquierda A. Inscrita en igual sección, al tomo 534, libro 222, folio 51, número registral 12.790, inscripción 2.ª, con un tipo de 4.086.000 pesetas.

Finca bloque C, escalera 2, 1 derecha A. Inscrita en igual sección, al tomo 535, libro 223, folio 75, número registral 12.953, inscripción 2.ª, con un tipo de 4.086.000 pesetas.

Finca bloque C, escalera 2, 2 izquierda A. Inscrita en igual sección, al tomo 535, libro 223, folio 77, número registral 12.955, inscripción 2.ª, con un tipo de 4.086.000 pesetas.

Finca bloque C, escalera 2, 2 derecha A. Inscrita en igual sección, al tomo 535, libro 223, folio 79, número registral 12.957, inscripción 2.ª, con un tipo de 4.086.000 pesetas.

Finca bloque C, escalera 2, bajo A. Inscrita en igual sección, al tomo 535, libro 223, folio 71, número registral 12.949, inscripción 2.ª, con un tipo de 4.086.000 pesetas.

Finca bloque C, escalera 1, 1 izquierda A. Inscrita en igual sección, al tomo 534, libro 222, folio 23, número registral 12.762, inscripción 2.ª, con un tipo de 4.086.000 pesetas.

Finca bloque C, escalera 1, 2 izquierda A. Inscrita en igual sección, al tomo 535, libro 223, folio 65, número registral 12.943, inscripción 2.ª, con un tipo de 4.086.000 pesetas.

Finca bloque C, escalera 1, 1 derecha A. Inscrita en igual sección, al tomo 535, libro 223, folio 63, número registral 12.941, inscripción 2.ª, con un tipo de 4.086.000 pesetas.

Finca bloque C, escalera 1, 2 izquierda A. Inscrita en igual sección, al tomo 534, libro 222, folio 27, número registral 12.766, inscripción 2.ª, con un tipo de 4.086.000 pesetas.

Dado en Madrid, 20 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Adición del anterior edicto

El presente edicto se adiciona en el sentido de que sirva de notificación a los demandados Amador Rubio Fernández y Angeles Somoza Fernández, José María Tristante Martínez y Encarnación Sánchez Iniesta, Francisco Martín Jurado y María Carreño Martínez, Manuel Jiménez Rodríguez y Araceli Medina García, José Castejón Díaz y Juana Martínez García, Antonio Hermógenes Ibáñez y Dolores Guerrero Tululla, José Pérez Moreno y Ana Sánchez Ros, Antonio Tristante Martínez y Juana Sánchez Arias, Pedro Antonio Roca Zaplana y Dolores Corona Giménez, Antonio Morata Bernal y Josefa Romero Ros, Jacinto Azor Parra y Dolores López Bravo, Miguel Angel Herranz Rubio y Milagros Cervantes Martínez, Gimés Navarro Ruiz y Angeles Lizón Giménez, Enrique Torres Aledo y Francisca

Gutiérrez Sánchez, Juan José Garnero Saura y Beatriz Torres Aledo, Antonio Méndez García e Isidoro Segura Sánchez y Carmen Juana Bago Artuño, todos ellos de ignorado paradero, y toda vez que la notificación de las fechas de subastas realizadas en las propias fincas ha resultado negativa al hallarse las mismas vacías, libro el presente en Madrid a 11 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—61.411-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2806/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Santos Ramos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de enero de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de febrero de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de marzo de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de Consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Cieza (Murcia), calle Fulgencio Serra, número 19, piso 3.º B, de una superficie de 85,10 metros cuadrados. Inscrita al tomo 761, libro 229, folio 173, finca 22.384.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—61.305.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2244/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Julia Jiménez Andrés, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de enero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 40.215.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de abril de 1994, a las nueve treinta treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar

parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Villaviciosa de Odón, travesía de Las Heras, número 4, local comercial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, tomo 116, libro 80, finca número 4.707, folio 24, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 16 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—61.582.

MADRID

Edicto

Doña Guillermina A. Martínez Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 729/90, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Risi, Sociedad Anónima», y se han dictado las resoluciones cuyo encabezamiento y partes dispositivas dicen así:

Auto.—Dada cuenta y

Hechos

Primero.—Que con fecha 29 de abril de 1991 se dictó auto por el que se declaraba en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Entidad mercantil «Risi, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Corazón de María, número 2, piso 10-40, 28002 Madrid, y dedicada a «fabricación, elaboración, compra y distribución de productos alimenticios, la comisión, representación, delegación y depósitos de toda clase de productos alimenticios», por una diferencia a favor del junto de 429.946.457 pesetas, convocándose a la Junta general a los acreedores, para lo que se señaló el día 29 de julio de 1991 a las once horas de su mañana.

Que el Procurador de los Tribunales don Antonio Rafael Rodríguez Muñoz, mediante escrito presen-

tado con fecha 8 de julio de 1991, solicitó, al exceder de 200 el número de acreedores de la suspensión, la suspensión de la Junta general de acreedores y fuese sustituida por la tramitación escrita, de lo que se dio traslado, con suspensión de la convocatoria, a la intervención judicial, formada por los señores don Joaquín Luch Rovira, don Miguel Guijarro Gómez y la acreedora «Cadem, Sociedad Anónima», quienes lo evacuaron mediante escrito presentado con fecha 12 de julio de 1991 informando favorablemente para que se siguiera la tramitación escrita, presentando asimismo dicha intervención judicial, por lo que, con fecha 23 de julio de 1991, fue dictado auto acordándose la suspensión definitiva de la Junta general de acreedores y decretándose que en lo sucesivo el expediente se acomodase al procedimiento escrito, concediéndose a la suspensión el plazo de dos meses a fin de que presentase en este Juzgado la proposición de convenio e hiciera constar en forma fehaciente el voto de los acreedores respecto al mismo.

Que con fecha 25 de octubre de 1991 se presentó escrito por el Procurador señor Rodríguez Muñoz solicitando la ampliación del plazo antes mencionado, acordándose mediante resolución dictada con fecha 27 de noviembre de 1991 la prórroga del mismo, finalizando su presentación el día 24 de diciembre de 1991.

Que a la proposición de convenio, de fecha 21 de junio de 1990, presentada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Rafael Rodríguez Muñoz junto al escrito de demanda y que literalmente decía: «Mi representada se propone pagar a sus acreedores la totalidad de sus respectivos créditos en el plazo de tres años a partir de la firmeza del auto en que se apruebe el convenio, sin devengo de intereses, a razón de un 30 por 100 el primer año, un 30 por 100 el segundo año y un 40 por 100 el tercer año», el Procurador de los Tribunales don Pedro Alarcón Rosales, en nombre y representación del acreedor don Emilio Cuartero Martínez, que gira en el tráfico bajo el nombre comercial de «Transportes Emilio Cuartero», vino a formular una nueva proposición de convenio de acreedores que modificaba la inicialmente propuesta por la suspensión, con el propósito de recabar las adhesiones necesarias, y ésta se encuentra recogida en escritura de protocolización de proposición de convenio de acreedores otorgada por dicho señor Cuartero ante el Notario de Madrid don Rafael Martín-Forero Lorente, con fecha 20 de diciembre de 1991 y número 4.335 de su protocolo, siendo del siguiente tenor literal: «I. Carácter del convenio. El presente convenio obliga tanto a «Risi, Sociedad Anónima», como a sus acreedores, entendiéndose por tales todos los que figuran en la lista definitiva que, formada por la intervención judicial, haya sido aprobada por el Juzgado, y aquellos otros cuyos créditos resulten de una sentencia firme, aunque los mismos no figuren incluidos en dicha lista, sin otras excepciones que las que se contienen en este convenio o se deriven del carácter privilegiado de los créditos, siempre que la condición de preferente haya sido declarada judicialmente. II. Créditos preferentes. Los créditos que, gozando del derecho de abstención, no hubieran ejercitado el voto en este convenio serán satisfechos en los plazos y condiciones que se convengan con sus titulares. Serán considerados créditos preferentes a todos los efectos los gastos, costas y honorarios de toda índole generados por la tramitación completa del expediente de suspensión de pagos. III. Créditos ordinarios. Los créditos no mencionados en el apartado anterior que, por tanto, tendrán la consideración de créditos ordinarios, serán satisfechos por la Entidad suspensa a sus legítimos titulares, con una quita del 15 por 100 y sin devengar interés, en el plazo máximo de ocho años, en las condiciones que se establecen en el apartado siguiente. IV. «Risi, Sociedad Anónima», con una quita del 15 por 100 del saldo acreedor y sin pago de intereses de demora, satisfará a sus acreedores el importe de sus créditos en los mencionados vencimientos: 1. Años 1991 a 1996, que deberán establecerse de carencia, no se satisfará cantidad ninguna. 2. Año 1997, pago en diciembre de ese año del 20 por 100 del principal resultante

deducida la quita. 3. Año 1998, pago en diciembre del 40 por 100 del principal resultante deducida la quita. 4. Año 1999, pago en diciembre de este mismo año del 40 por 100 del principal resultante tras la deducción de la quita».

Que dicha propuesta de convenio de acreedores modificada formulada por el acreedor «Transportes Emilio Cuartero» fue aceptada expresamente por la suspensión y la hizo suya desde el momento en que presentó escrito de fecha 20 de diciembre de 1991, que obra unido a los autos, señalándose, en resolución dictada con fecha 26 de diciembre de 1991, un nuevo plazo de 30 días para la obtención de adhesiones que representasen las dos terceras partes del pasivo, acordándose asimismo oír a los interventores.

Que, dentro del plazo mencionado anteriormente, el Procurador de los Tribunales don Pedro Alarcón Rosales presentó escrito al que acompañaba escrituras de adhesiones otorgadas por acreedores de «Risi, Sociedad Anónima», que representaban las dos terceras partes del pasivo, informando los señores Interventores judiciales, mediante comparecencia efectuada en la Secretaría del Juzgado en fecha 13 de febrero de 1992, favorablemente respecto al convenio propuesto por la acreedora «Transportes Emilio Cuartero, Sociedad Anónima», manifestando además en dicha comparecencia que el número de adhesiones presentadas para la aprobación del convenio superaba las dos terceras partes que es el mínimo fijado por la Ley, siendo el total de adhesiones el 73,92 por 100.

Segundo.—Que la Procuradora de los Tribunales doña Amparo Laura Díez Espi, mediante escrito presentado con fecha 9 de julio de 1992, en nombre y representación de don Vicente Santos Mardomingo, apoderado y representante de VISAMAR, formuló recurso de nulidad de actuaciones tras alegar lo que estimó conveniente y dados los traslados oportunos, la suspensión se opuso al mismo, manifestando los señores Interventores, en comparecencia en la Secretaría del Juzgado de fecha 19 de octubre de 1992, estar conformes con el reconocimiento por la Entidad mercantil «Risi, Sociedad Anónima», del crédito que la reclama la Entidad VISAMAR por considerarlo totalmente procedente.

Que con fecha 26 de octubre de 1992 se dictó auto por el que se disponía no haber lugar a la nulidad instada, dándose traslado a VISAMAR del reconocimiento formulado por la suspensión.

Tercero.—Que la Procuradora de los Tribunales doña María Llano Collado Camacho, en nombre y representación de las Compañías mercantiles «Ungría, Patentes y Marcas, Sociedad Limitada», y «Decoraciones Medinaceli, Sociedad Anónima», promovió incidente de oposición al convenio propuesto por el acreedor «Transportes Emilio Cuartero», al que se dio el trámite correspondiente hasta que por referida Procuradora, mediante escrito presentado con fecha 18 de junio de 1992, se desistió del mismo.

Fundamentos de Derecho

Primero.—Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1922, procede aprobar el convenio propuesto por la acreedora «Transportes Emilio Cuartero, Sociedad Anónima», como modificación al presentado en este expediente por la suspensión «Risi, Sociedad Anónima».

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación:

Dispongo: Se aprueba el convenio propuesto por el acreedor «Transportes Emilio Cuartero, Sociedad Anónima» como modificación al presentado por la suspensión «Risi, Sociedad Anónima», contenido en el hecho primero de la presente resolución, mandando a los interesados estar y pasar por él; y librense los correspondientes mandamientos a los Registradores Mercantiles y de la Propiedad correspondientes, y dese a este acuerdo la publicidad que se acordó en el prelado inicial de este expediente y notifíquese al Ministerio Fiscal.

Así lo dispongo, mando y firmo, Jesús C. Rueda López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

Auto.—/.../Dispongo: Aclarar el auto dictado con fecha 18 de noviembre de 1992 en las presentes actuaciones, por el que se aprueba el convenio propuesto por el acreedor «Transportes Emilio Cuartero, Sociedad Anónima» como modificación al presentado por la suspensión «Risi, Sociedad Anónima», contenido en el hecho primero de dicho auto, en el sentido de que, en caso de incumplimiento del convenio de suspensión de pagos, la Tesorería General de la Seguridad Social y la Agencia Estatal Tributaria tendrán el derecho de recuperar la preferencia legal y que los créditos de la Tesorería General de la Seguridad Social aparecidos con posterioridad a la aprobación del convenio y correspondientes a deudas posteriores al mismo serán reconocidos mediante certificación de dicha Tesorería y sometidos al mismo régimen que los reconocidos en el citado convenio.

Así lo dispongo, mando y firmo, Jesús C. Rueda López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y tres.

Auto.—En la ciudad de Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y tres.

.../.../Dispongo: Rectificar el error material advertido en la parte dispositiva del auto aclaratorio de fecha 8 de marzo de 1993 dictado en el presente expediente de suspensión de pagos número 729/90, seguido en este Juzgado en Primera Instancia número 6 de Madrid, en el sentido que en la línea 13 donde dice «posteriores», debe decir «anteriores», a fin de que dicha línea 13 exprese: «anteriores al mismo serán reconocidos mediante».

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Jesús C. Rueda López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6.

Y, para que sirva de publicidad y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a 19 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Guillermina A. Martínez Hernández.—61.582.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.462/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto contra doña Carmen Cerezo Fernández en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.173.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de abril de 1994, a las diez diez horas de su mañana,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 02462/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Que el presente sirva de notificación de las fechas de subastas a los ignorados herederos de doña Carmen Cerezo Fernández.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Callosa de Segura (Alicante), avenida Madrid, Felipe II, sin número, hoy rambla Baja, número 54, 1-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, tomo 1.233, libro 176, folio 205, finca registral 13.872, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—61.022.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 240/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Barba Franco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta

por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 21.465.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de marzo de 1994, y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.033 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Larios, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno, procedente en su origen de la hacienda «Casa Grande» o «Santa Amalia», sita en la inmediación de la barriada «El Palo» de esta ciudad, en la urbanización «General Miraflores» de El Palo. Está formada por parte de las parcelas señaladas en el plano de la referida urbanización con los números 388, 387, 386 y 364. Sus linderos son: Por su frente, que mira al este, en línea curva de 50 metros 40 centímetros con la calle Islas Canarias; por su derecha, entrando, o sea, al norte, en

línea de 21 metros 50 centímetros con la parcela número 390; por su izquierda, o sea, al sur, en línea de 41 metros, con la otra parte de las parcelas números 388, 387, 386 y 364, y por su fondo o espalda, o sea, al oeste, en dos líneas, una de 35 metros 50 centímetros con la parcela 376, y otra de 22 metros con la citada parte de las parcelas números 388, 387, 386 y 364 y mide una extensión superficial de 1.276 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscripción pendiente, señalándose, a efectos de búsqueda, el folio 63, del tomo 1.511, libro 717 de la sección Alameda. Finca número 4.436-A.

Dado en Málaga a 16 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—61.293.

MANACOR

Edicto

Don Antoni Rotger Cifre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, bajo el número 488/1992, a instancias del Procurador señor Cerdá Bestard, en representación de Banco de Crédito Balear, contra Country Club Calas de Mallorca, doña Maria Carmen Sans Fernández Herbert Durgeloh, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas al demandado, que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza Creus y Font y Roig de Manacor, el próximo día 11 de enero de 1994, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya número 0439.0000.17.0488.92 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; sólo la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar, la segunda, el próximo día 11 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, en las primeras condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del que la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1994, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restante condiciones fijadas para la segunda.

Relación de fincas embargadas

1. Urbana.—Parcela de terreno, señalada con el número 327-C del plano de parcelación de la urba-

nización «Playa Romántica», procedente del predio de San Mas de la Marina, sita en el término municipal de Manacor. Superficie, solar de 336 metros cuadrados. Registro de la Propiedad número 1 (Manacor); finca número 42.264, tomo 3.420, libro 655, folio 165.

Valoración, 2.650.000 pesetas.

2. Urbana.—Parcela de terreno, señalada con el número 327-D del plano parcelación de la urbanización «Playa Romántica», procedente del predio de Son Mas de la Marina, sita en el término municipal de Manacor. Superficie solar de 326 metros cuadrados. Registro de la Propiedad número 1 (Manacor); finca número 42.266, tomo 3.420, libro 655, folio 167.

Valoración, 2.600.000 pesetas.

3. Urbana.—Parcela de terreno, señalada con el número 327-B del plano parcelación de la urbanización «Playa Romántica», procedente del predio de Son Mas de la Marina, sita en el término municipal de Manacor. Superficie solar de 319 metros cuadrados. Registro de la Propiedad número 1 (Manacor); finca número 42.260, tomo 3.420, libro 655, folio 161.

Valoración, 2.550.000 pesetas.

4. Urbana.—Porción de terreno, comprensiva de parte de la parcela señalada con el número 323-B del plano parcelación de la urbanización «Playa Romántica», procedente del predio de Son Mas de la Marina, sobre la que descansa una casa unifamiliar aislada de una sola altura, sita en el término municipal de Manacor. Superficie solar de 840 metros cuadrados. Registro de la Propiedad número 1 (Manacor); finca número 41.288-N, tomo 4.058, libro 831, folio 212.

Valoración, 16.750.000 pesetas.

5. Urbana.—Mitad indivisa de un chalé-vivienda unifamiliar, de planta baja sita en la calle Amapola, sin número, en la urbanización «Playa Romántica», dentro del solar denominado 49-A, de dicha urbanización, y procedente del predio de Son Mas de la Marina, sita en el término municipal de Manacor. Superficie solar de 684 metros cuadrados; superficie vivienda, 79,20 metros cuadrados; superficie porche, 14,18 metros cuadrados. Registro de la Propiedad número 1 (Manacor); finca número 42.780-N, tomo 4.153, libro 870, folio 44.

Valoración mitad indivisa, 14.200.000 pesetas.

Dado en Manacor a 14 de septiembre de 1993.—El Juez, Antoni Rotger Cifre.—El Secretario.—60.455.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 30/1993, seguido a instancias de «Banco Árabe Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Benítez-Donoso contra don Phoenix Villas Limited, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las fincas que luego se dirán.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 28 de enero de 1994, a las once horas.

Para el caso de que no hubiere postor alguno a esta primera subasta se señala una segunda, que tendrá lugar en el mismo lugar el día 25 de febrero de 1994, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta se señala para la práctica de la tercera el día 25 de marzo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en las fincas especialmente hipotecadas, o en el domicilio pactado que obre en los autos.

Las fincas de que se trata son las siguientes:

1. Parcela de terreno destinada a zona deportiva de los conjuntos residenciales denominados «Pueblo Andaluz las Cancelas», situado en el partido de Valdeolletas, término municipal de Marbella (Málaga), hoy conocido por San Miguel. Ocupa una superficie de 4.000 metros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 1.303, libro 300, folio 161, finca 13.399.

Valor a efectos de subasta: 8.861.000 pesetas.

2. Parcela de terreno que radica en el partido de Valdeolletas, término municipal de Marbella. Está formada por parte de las parcelas números 105-121 de la urbanización San Miguel. Ocupa una extensión superficial de 1.471 metros cuadrados. Linda: Al norte y oeste, con finca propiedad de «Howson San Miguel, Sociedad Anónima», y al sur y este, calle de la urbanización.

Cuota: Le corresponde una cuota de 8.796 por 100 en los gastos comunes de conservación de la urbanización, los cuales serán fijados y distribuidos por la Comunidad de Propietarios.

Inscripción: Tomo 1.087, libro 87, folio 21, finca número 5.922.

Valor a efectos de subasta: 26.533.000 pesetas.

3. Elemento número 2. Vivienda señalada con el número 1B, sita en el módulo sur del conjunto residencial «Pueblo San Miguel», partido de Valdeolletas, urbanización San Miguel, término municipal de Marbella. Consta de una sola planta, distribuida en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 46 metros 24 decímetros cuadrados, más 24 metros 50 decímetros cuadrados de patio.

Cuota: 3,34 por 100.

Inscripción: Tomo 1.121, libro 121, folio 4, finca número 9.159.

Valor a efectos de subasta: 6.180.000 pesetas.

4. Elemento número 3. Vivienda señalada con el número 1A, sita en el módulo sur del conjunto residencial «Pueblo San Miguel», partido de Valdeolletas, urbanización San Miguel, término municipal de Marbella. Consta de dos plantas, distribuidas en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 92 metros 48 decímetros cuadrados, más 25 metros 16 decímetros cuadrados en patio y 11 metros 56 decímetros cuadrados en terraza.

Cuota: 6,70 por 100.

Inscripción: Tomo 1.121, libro 121, folio 6, finca número 9.160.

Valor a efectos de subasta: 12.400.000 pesetas.

5. Elemento número 4. Vivienda señalada con el 2, sita en el módulo sur del conjunto residencial «Pueblo San Miguel», partido de Valdeolletas, urbanización San Miguel, término municipal de Marbella. Consta de dos plantas, distribuidas en diversas dependencias. Tiene una superficie construida y cerrada de 94 metros cuadrados, más dos patios con una superficie cada uno de ellos de 27 metros 25 decímetros cuadrados y 25 metros 84 decímetros cuadrados.

Cuota: 6,79 por 100.

Inscripción: Tomo 1.121, libro 121, folio 8, finca número 9.161.

Valor a efectos de subasta: 12.400.000 pesetas.

6. Elemento número 5. Vivienda señalada con el número 3B, sita en el módulo sur del conjunto residencial «Pueblo San Miguel», partido de Valdeolletas, término municipal de Marbella. Consta de una planta, distribuida en diversas dependencias. Tiene una superficie construida y cerrada de 47 metros 60 decímetros cuadrados, más 23 metros 80 decímetros cuadrados.

Cuota: 3,42 por 100.

Inscripción: Tomo 1.303, libro 300, folio 165, finca número 9.162.

Valor a efectos de subasta: 6.180.000 pesetas.

7. Elemento número 6. Vivienda señalada con el número 3A, sita en el módulo sur del conjunto residencial «Pueblo San Miguel», partido de Valdeolletas, urbanización San Miguel, término municipal de Marbella. Consta de dos plantas, distribuidas en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 95 metros 20 decímetros cuadrados, más 28 metros 14 decímetros cuadrados en patio, y 11 metros 90 decímetros cuadrados en terraza.

Cuota: 6,88 por 100.

Inscripción: Tomo 1.121, libro 121, folio 12, finca número 9.163.

Valor a efectos de subasta: 12.400.000 pesetas.

8. Elemento número 7. Vivienda señalada con el número 4B, sita en el módulo sur del conjunto residencial «Pueblo San Miguel», partido de Valdeolletas, urbanización San Miguel, término municipal de Marbella. Consta de una sola planta, distribuida en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 47 metros 60 decímetros cuadrados más 32 metros 64 decímetros cuadrados en patio.

Cuota: 3,42 por 100.

Inscripción: Tomo 1.121, libro 121, folio 14, finca número 9.164.

Valor a efectos de subasta: 6.180.000 pesetas.

9. Elemento número 8. Vivienda señalada con el número 4A, sita en el módulo sur del conjunto residencial «Pueblo San Miguel», partido de Valdeolletas, urbanización San Miguel, término municipal de Marbella. Consta de dos plantas distribuidas en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 108 metros 40 decímetros cuadrados, más 26 metros 60 decímetros cuadrados en patio y 17 metros 26 decímetros cuadrados en terraza.

Cuota: 6,83 por 100.

Inscripción: Tomo 1.121, libro 121, folio 16, finca número 9.165.

Valor a efectos de subasta: 15.030.000 pesetas.

10. Elemento número 9. Vivienda señalada con el número 5, sita en el módulo centro del conjunto residencial «Pueblo San Miguel», al partido de Valdeolletas, urbanización San Miguel, término municipal de Marbella. Consta de dos plantas distribuidas en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 109 metros 20 decímetros cuadrados, más dos patios, con una superficie cada uno de ellos de 27 metros 30 decímetros cuadrados y de 36 metros 50 decímetros cuadrados.

Cuota: 7,89 por 100.

Inscripción: Tomo 1.121, libro 121, folio 18, finca número 9.166.

Valor a efectos de subasta: 15.030.000 pesetas.

11. Elemento número 10. Vivienda señalada con el número 6B, sita en el módulo centro del conjunto residencial «Pueblo San Miguel», al partido de Valdeolletas, urbanización San Miguel, término municipal de Marbella. Consta de una sola planta, distribuida en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 46 metros 24 decímetros cuadrados, más 20 metros 40 decímetros cuadrados en patio.

Cuota: 3,34 por 100.

Inscripción: Tomo 1.121, libro 121, folio 20, finca número 9.167.

Valor a efectos de subasta: 6.180.000 pesetas.

12. Elemento número 11. Vivienda señalada con el número 6A, situada en módulo centro del

conjunto residencial «Pueblo San Miguel», al partido de Valdeolletas, urbanización San Miguel, término municipal de Marbella. Consta de dos plantas, distribuidas en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 92 metros 48 decímetros cuadrados, más 30 metros 80 decímetros cuadrados en terraza.

Cuota: 6,68 por 100.

Inscripción: Tomo 1.121, libro 121, folio 22, finca número 9.168.

Valor a efectos de subasta: 12.400.000 pesetas.

13. Elemento número 12. Vivienda señalada con el número 7B, sita en el módulo norte del conjunto residencial «Pueblo San Miguel», al partido de Valdeolletas, urbanización San Miguel, término municipal de Marbella. Consta de una sola planta, distribuida en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 50 metros 40 decímetros cuadrados más 29 metros 75 decímetros cuadrados en patio.

Cuota: 3,64 por 100.

Inscripción: Tomo 1.121, libro 121, folio 24, finca número 9.169.

Valor a efectos de subasta: 6.180.000 pesetas.

14. Elemento número 13. Vivienda señalada con el número 7A sita en el módulo norte del conjunto residencial «Pueblo San Miguel» al partido de Valdeolletas, urbanización San Miguel, término municipal de Marbella. Consta de dos plantas, distribuidas en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 117 metros 10 decímetros cuadrados más 32 metros 62 decímetros cuadrados en terraza.

Cuota: 8,39 por 100.

Inscripción: Tomo 1.121, libro 121, folio 26, finca número 9.170.

Valor a efectos de subasta: 15.185.000 pesetas.

15. Sotano destinado a plazas de garaje, con acceso desde zona común, a través de la correspondiente rampa, la cual dispone de dos bocas o vomitorios de entrada situados en los vientos norte y sur del conjunto. Está situado en el conjunto residencial conocido como «Pueblo San Miguel», término municipal de Marbella. Tiene una superficie construida de 1.108 metros 68 decímetros cuadrados.

Cuota: 20,861 por 100.

Inscripción: Tomo 1.164, libro 163, folio 221, finca número 9.158.

Valor a efectos de subasta: 8.861.000 pesetas.

16. Urbana: Parcela de terreno que radica en el partido de Valdeolletas, término municipal de Marbella. Es la parcela número 110 de la urbanización San Miguel. Ocupa una extensión superficial de 545 metros 66 decímetros cuadrados. Es de forma irregular.

Inscripción: Al tomo 940, libro 26 del Ayuntamiento de Marbella, folio 127, finca registral número 2.032.

Valor a efectos de subasta: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 2 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—61.004.

MARTEORELL

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento de lo dispuesto por don Jordi Vidal Noria, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 160/1993, promovido por el Procurador don Juan García García, en representación de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», contra don Francisco Albella Albella y doña Dolores Polo Ballesteros, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 2.650.000 pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de enero de 1994, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 2.650.000 pesetas, no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 11 de febrero de 1994, a las diez horas, con el tipo de tasación de 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1994, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 2.650.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 20.—Vivienda piso tercero, puerta tercera, en la tercera planta alta, de la casa en término de San Andrés de la Barca, lugar conocido, antes, por Feixa de Arenys, manzana B, con frente a la calle en proyecto número 2, hoy avenida Guatemala, número 4. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Tiene una superficie la vivienda de 56 metros 20 decímetros cuadrados, y la terraza de 7 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada, caja del ascensor, y vivienda puerta cuarta de la misma planta; derecha, entrando, caja del ascensor, patio y vivienda puerta segunda de la misma planta; izquierda, proyección vertical a la calle número 2, y fondo, finca de la parcela número 3 de la manzana B.

Cuota: Tiene una cuota de 2,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, hoy Registro de Martorell, al tomo 2.133, libro 112 de Sant Andreu de la Barca, folio 79, finca 3.123-N.

Dado en Martorell a 10 de noviembre de 1993.—61.300.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 322/1993-B, que se siguen a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Jiménez García, contra doña María de los Angeles Cegama Alvarez, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 18 de enero de 1994, a las once horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 18 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 18 de marzo de 1994, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en la Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la Entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

Octava.—Sirva la presente de notificación en forma al deudor caso de poderse practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex tipo B, situada a la izquierda de la escalera número 5, con entrada independiente desde la plaza interior del conjunto. Consta de dos plantas comunicadas interiormente entre sí.

Tiene una superficie construida de 104 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección primera, libro 63, folio 95, finca número 4.135, inscripción primera.

La presente finca está valorada en la cantidad de 9.058.000 pesetas.

Dado en Murcia a 15 de julio de 1993.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—60.973-3.

MURCIA

Edicto

La ilustrísima señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 464/1993, a instancia del procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra doña Carmen Armero Guillén y don Pedro Sánchez García, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primer vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 18 de enero, 15 de febrero y 27 de marzo de 1994, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentado en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha, en el propio acto de la subasta, o en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participante que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no

admitiéndose al remate, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación del bien objeto de subasta

Finca número 14.740 del Registro de la Propiedad Murcia número 2. Vivienda de tipo A, situada en primera planta alta del edificio del que forma parte con acceso por zaguán y escalera de entrada, por calle Marqués de Lozoya, distribuida en varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie construida de 124 metros 70 decímetros cuadrados, y útil de 96 metros 95 decímetros cuadrados.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 15 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—60.956-3.

MURCIA

Edicto

La ilustrísima señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 706/1991, instados por el Procurador Alfonso V. Pérez Cerdán, en representación de «Banco Popular Español Sociedad Anónima», contra doña Soledad Soto Saura y don Martín Roca Martínez, y a propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 18 de enero, 15 de febrero y 27 de marzo de 1994, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Pará la segunda, dicho avalúo con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Rústica: Un trozo de tierra seco en el término de Pacheco, partido de Meroño, de cabida 1 hectárea 41 áreas, 14 centiáreas y 66 decímetros cuadrados. Finca número 29.598.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Rústica: Un trozo de tierra seco en blanco, en término de Pacheco, partido de Meroño, paraje denominado Olivar de los Pavos, su cabida es de 33 áreas 54 centiáreas o media fanega. Finca número 4.650.

Valorada en 750.000 pesetas.

Rústica: Un trozo de tierra blanco seco, sito en Pacheco, sitio de La Cañada, tiene de cabida 2 tahúllas y una octava o 23 áreas 64 centiáreas. Finca número 4.654.

Valorada en 500.000 pesetas.

Rústica: Un trozo de terreno sito en el término municipal de Pacheco, partido de Meroño, de superficie 2 hectáreas 17 áreas 62 centiáreas. Finca número 16.572.

Valorada en 4.700.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 15 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—60.957-3.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 709/1992-A, que se siguen a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tovar Gelabert, contra don Ginés Escudero Pérez y doña Consuelo Sabater Muñoz, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuera preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 17 de enero de 1994, a las once treinta horas de su mañana.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 21 de febrero, a las once treinta horas de su mañana.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 21 de marzo, a las once treinta horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la Entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

Octava.—Que en caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Fincas registrales números 16.724, 16.994, 9.609 y 14.297, todas del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia.

Están valoradas en 111.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 16 de noviembre de 1993.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—60.936.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 717/1992-A, que se siguen a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tovar Gelabert, contra don José Conesa Sánchez y doña Angela Egea Gómez, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuera preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 17 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana.

Si no concurren postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 21 de febrero, a las doce horas de su mañana.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 21 de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la Entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

Octava.—Que en caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Fincas registrales números 16.530, 4.863 y 33.296 del Registro de la Propiedad de San Javier.

Están valoradas en 13.490.000 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de noviembre de 1993.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—60.846.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10, de esta ciudad, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 692/93, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Damián Colom Sagreras y doña Margarita Vicéns Hidalgo que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 7 de marzo de 1994, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 28.695.000 de pesetas; no concurren postores, se señala por segunda vez el día 7 de abril de 1994, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo el día 9 de mayo de 1994, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 28.695.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de ese Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 0479000180598/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Casa vivienda unifamiliar aislada, sita en la calle Via Coneja, número 7, de la urbanización «Santa Ponsa», del término municipal de Calviá, consta de planta baja, con una superficie de 148 metros 5 decímetros cuadrados, y primer piso, con una superficie de 98 metros 20 decímetros cuadrados, comunicadas ambas plantas por una escalera interior. El resto de la edificación no ocupada por la construcción se halla destinada a jardín y accesos. Edificado sobre la parcela H-48, que mide 1.055 metros cuadrados, y linda: Norte, parcelas H-43 y H-49; sur, calle; este, parcela H-49 y calle, y oeste, parcelas H-47 y H-43. Registro: folio 134 del tomo 1.969, libro 563 de Calviá, finca número 30.529, inscripción primera.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de noviembre de 1993.—61.342.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10, de esta ciudad, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 598/93, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por doña Isabel Pons Sánchez que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 15 de marzo de 1994, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.000.000 de pesetas, no concurren postores, se señala por segunda vez el día 15 de abril de 1994, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo el día 15 de mayo de 1994, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco

Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0479000180598/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

1. Número 2 de orden. Local comercial en planta baja número 1 de la izquierda, mirando desde la calle, en la urbanización «Son Caliu» o «Son Anglesola», en el término de Calviá. Tiene una superficie construida de 61 metros cuadrados y linda: Por frente, con calle sin nombre; por la izquierda, entrando, mediante patio jardín común, con el solar número 83; por la derecha, con el local comercial número 2 o central, y por el fondo, mediante patio o jardín común, con los solares 80 y 82.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma al folio 70, tomo 1.757, libro 464 de Calviá, finca número 25.448.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.346.

PORRIÑO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Porriño,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 277/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña María Teresa Muñoz Torrado, contra don Manuel Méndez Rodríguez y doña María del Pilar González Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes, embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

La subasta se celebrará el próximo día 3 de mayo de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Domingo Bueno, sin número, de Porriño, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Porriño, cuenta de consignaciones número 3601-000-18-0277-92. Solamente el ejecutante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 7 de junio de 1994, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1994, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Local A, en planta baja, destinado a fines comerciales y/o industriales. Ocupa 133 metros cuadrados, y linda (mirando desde la calle en proyecto): Frente o este, calle en proyecto (por donde tiene su entrada) y portal de acceso a las plantas altas; fondo, de la Sociedad civil «Sanfer»; derecha, calle Rafael Tilve Adrio; izquierda, local B y portal de acceso a las plantas altas.

Valorado en 4.500.000 pesetas.

2. Local B, en planta baja, destinado a fines comerciales y/o industriales. Ocupa 133 metros cuadrados, y linda (mirando desde la calle en proyecto): Frente o este, calle proyecto (por donde tiene entrada) y portal de acceso a las plantas altas; fondo, de la Sociedad civil «Sanfer»; derecha, local A y portal de acceso a las plantas altas; izquierda, vial de servicio.

Valorado en 4.500.000 pesetas.

3. Vivienda A, en primera planta. Ocupa 180 metros cuadrados, y está distribuida en vestíbulo, aseo, distribuidor, galería, armarios, baño, cocina-comedor, estar, tres dormitorios y terraza. Linda (mirando desde la calle en proyecto): Frente o este, calle en proyecto y pasillo, que separa del apartamento dúplex; fondo, de la Sociedad civil «Sanfer»; derecha, calle Rafael Tilve Adrio; izquierda, apartamento dúplex, caja de escalera y patio de luces.

Valorada en 5.273.146 pesetas.

4. Vivienda B, en primera planta alta. Ocupa 108 metros cuadrados, y está distribuida en vestíbulo, aseo, distribuidor, galería, armarios, baño, cocina-comedor, estar, tres dormitorios y terraza. Linda (mirando desde la calle en proyecto): Frente o este, calle en proyecto y pasillo que separa del apartamento dúplex; fondo, de la Sociedad civil «Sanfer»; derecha, apartamento dúplex, caja de escalera y patio de luces; izquierda, vial de servicio.

Valorada en 5.273.146 pesetas.

5. Vivienda dúplex A, en segunda planta alta. Tiene dos alturas: Una, en la segunda planta alta (por donde tiene su acceso), y otra, en el espacio bajo cubierta, comunicadas interiormente. Ocupa 108 metros cuadrados, en la planta segunda, y 48 metros cuadrados, en el espacio bajo cubierta (en total, 156 metros cuadrados), y linda (mirando desde la calle en proyecto): Frente o este, calle en proyecto y pasillo que separa del apartamento dúplex; fondo, de la Sociedad civil «Sanfer»; derecha, calle Rafael Tilve Adrio; izquierda, apartamento dúplex, caja de escalera y patio de luces. Está distribuido en «hall», baño, un dormitorio, cocina, estar-comedor y terraza, en segunda planta, y tres dormitorios, baño y estudio, en espacio bajo cubierta. Tiene derecho a utilizar como terraza la mitad de la placa, que sirve de techo al apartamento dúplex.

Valorada en 8.286.372 pesetas.

6. Vivienda dúplex B, en segunda planta alta. Tiene dos alturas: Una, en la segunda planta alta (por donde tiene su acceso), y otra, en el espacio bajo cubierta, comunicadas interiormente. Ocupa 108 metros cuadrados, en la planta segunda, y 48 metros cuadrados, en el espacio bajo cubierta. (En total, 156 metros cuadrados), y linda (mirando desde la calle en proyecto): Frente o este, calle en proyecto y pasillo que separa del apartamento dúplex; fondo, de la Sociedad civil «Sanfer»; derecha, apartamento dúplex, caja de escalera y patio de luces; izquierda, vial de servicio. Está distribuida en «hall», baño, un dormitorio, cocina, estar-comedor y terraza, en segunda planta, y tres dormitorios, baño y estudio, en espacio bajo cubierta. Tiene derecho a utilizar como terraza la mitad de la placa, que sirve de techo al apartamento.

Valorada en 8.286.372 pesetas.

Y para que así conste, y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Dado en Porriño a 13 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—60.951.

RIBEIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 272/1993, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representado por la Procuradora doña Caridad González Cervoño, contra doña Eva María Santamaría Dios y don Paulino Ferreiros Romero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Vivienda tipo E. Que ocupa la superficie aproximada de 94 metros 14 decímetros cuadrados, y es de iguales características, y linderos que la descrita bajo el número 44. Tiene asignada una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 2,44 milésimas por 100; situada en la planta de ático. Inscrita en el tomo 733, libro 183, folio 100, finca número 15.203, del Registro de la Propiedad de Noya.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en rúa de Correos, sin número, el día 13 de enero de 1994, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.749.756 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de febrero de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de marzo de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Ribeira a 16 de noviembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—61.294.3.

SALAMANCA

Edicto

Doña María Carmen Vicente Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 552/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, contra don José Hernández Sánchez y doña Concepción García Sevillano, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar las fincas hipotecadas, que se dirán a primera y pública subasta, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, sito en calle España, números 33-37, 2.ª planta, la primera el día 17 de enero de 1994 y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo para ella la cantidad que figura en cada una de las fincas descritas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 16 de febrero de 1994 y hora de las doce de su mañana para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 16 de marzo de 1994 y hora de las doce de su mañana.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo respectivo; y en la tercera subasta, deberán de consignar cuando menos el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y, por escrito en pliego cerrado, hasta el mismo momento anterior a la celebración.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se haya podido efectuar la notificación personal al deudor o deudores hipotecarios y en su caso terceros poseedores de las fincas, de la fecha y condiciones de la subasta, servirá de notificación a los mismos, la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

Fincas que se subastan

1. Número uno: Local-garaje destinado a dicho fin, en la planta baja del edificio sito en esta ciudad de Salamanca, en el Camino Estrecho de la Aldehuela, señalado con los números 42-46, con fachada también a la calle de La Alegría; que ocupa una superficie construida de 270 metros 20 decímetros cuadrados. A este local se tiene acceso directo por el Camino Estrecho de la Aldehuela por medio de una puerta-cochera situada en la meta plana. Linda, sin tener en cuenta los elementos comunes del edificio y mirando al mismo desde la calle de su situación: Por el frente, con el Camino Estrecho de la Aldehuela; por la derecha, con edificio en comunidad; por la izquierda, con la calle de La Alegría, y por el fondo, con finca de Casimiro Martín y otros.

Se le atribuyó una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos del 17,39 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Salamanca, al tomo 3.991, libro 87, folio 58, finca número 5.520, inscripción segunda.

Esta finca quedó hipotecada para responder de 5.405.799 pesetas de principal, 3.731.000 pesetas de intereses ordinarios o remuneratorios de tres anualidades; de hasta un máximo de 2.486.668 pesetas por intereses indemnizatorios o de demora de dos anualidades; de hasta un máximo de 1.621.740 pesetas por costas y gastos de ejecución, y de hasta un máximo de 540.580 pesetas por otros gastos debidos.

Esta finca se valoró a efectos de tasación en la cantidad de 9.478.700 pesetas.

2. Número uno.—Local ubicado en la planta baja del edificio sito en esta ciudad de Salamanca, y su calle de Lepanto, números 8-10; ocupa una superficie útil de 76 metros 87 decímetros cuadrados, y construida de 80 metros 13 decímetros cuadrados; se destina a garaje, y tiene su acceso por puerta situada en el portal del edificio, estando el resto de la superficie, en cuanto a esta planta, destinada a elementos comunes de la edificación y a otro local segregado de éste; sus linderos son: Por el frente, con la calle de Lepanto y elementos comunes del edificio; derecha, entrando, con elementos comunes y con finca segregada de ésta y vendida a don Marcelino Hernández Pablos; izquierda, con casa de Esteban Nieto, y por el fondo, edificio y corral de Marcelino Peralta.

Se le atribuyó una cuota de participación en los elementos comunes y valor total del edificio de 10,81 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Salamanca, al tomo 3.944, libro 40, folio 76, finca número 2.492, inscripción segunda.

Esta finca quedó hipotecada para responder de 4.122.045 pesetas de principal, 2.844.212 pesetas de intereses ordinarios o remuneratorios de tres anualidades; de hasta un máximo de 1.896.140 pesetas por intereses indemnizatorios o de demora de dos anualidades; de hasta un máximo de 1.236.614 pesetas por costas y gastos de ejecución; y de hasta un máximo de 412.205 pesetas por otros gastos debidos.

Esta finca se valoró a efectos de tasación en la cantidad de 7.227.726 pesetas.

3. Número cuatro.—Local situado en la planta baja, destinado a plazas de garaje, del edificio sito en esta ciudad de Salamanca, en la calle de Lepanto, señalado con los números 5-15. A este local se tiene acceso por medio de una rampa que arranca desde dicha calle de Lepanto. Ocupa una superficie útil de 143 metros 33 decímetros cuadrados, y construida de 169 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, con el portal de entrada a las viviendas, meseta de la escalera, cuarto de limpieza y el local descrito bajo el número 2 en la división horizontal; por la izquierda, con la meseta de la escalera, hueco y meseta de la misma, rampa de acceso y finca de Inmaculada Rodríguez; por el frente, con la rampa de acceso, cuarto de agua, hueco de escalera, meseta y portal de entrada a las viviendas y el cuarto de limpieza, y por el fondo, con fincas de Mercedes Gaiando y otros.

Se le atribuyó una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos del 8,880 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Salamanca, al tomo 3.951, libro 47, folio 10, finca número 2.846, inscripción segunda.

Esta finca quedó hipotecada para responder de 9.655.163 pesetas de principal, 6.662.062 pesetas de intereses ordinarios o remuneratorios de tres anualidades; de hasta un máximo de 4.441.375 pesetas por intereses indemnizatorios o de demora de dos anualidades; de hasta un máximo de 2.896.548 pesetas por costas y gastos de ejecución; y de hasta un máximo de 965.516 pesetas por otros gastos debidos.

Esta finca se valoró a efectos de tasación en la cantidad de 16.929.679 pesetas.

4. Número 14.—Local-garaje-2, situado en la planta baja, del edificio sito en esta ciudad de Salamanca, en la calle Camino de las Aguas, números 48-52, con fachadas también a las calles de Lepanto y de los Hermanos Quintero. A este local se accede directamente desde la calle Hermanos Quintero, por medio de una puerta situada a la derecha de la meta plana que arranca desde dicha calle; ocupa una superficie construida de 270 metros 82 decímetros cuadrados. Linda, mirando al edificio desde la calle Camino de las Aguas: Por la derecha, con la calle de Lepanto y el portal de entrada a las viviendas; por la izquierda, con dicho portal, la calle Hermanos Quintero y la meta plana; por el fondo, con dicha meta plana, la rampa de bajada al sótano y edificio de don José Hernández Sánchez, en régimen de comunidad, y por el frente, con el referido portal de entrada a las viviendas y el Camino de las Aguas.

Se le atribuyó una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos del 11,79 por 100.

Inscrita al tomo 4.011, libro 107, folio 71, finca 7.127, inscripción tercera.

Esta finca quedó hipotecada para responder de 5.816.993 pesetas de principal, 4.013.725 pesetas de intereses ordinarios o remuneratorios de tres anualidades; de hasta un máximo de 2.675.817 pesetas por intereses indemnizatorios o de demora de dos anualidades; de hasta un máximo de 1.745.098 pesetas por costas y gastos de ejecución; y de hasta un máximo de 581.699 pesetas por otros gastos debidos.

Esta finca se valoró a efectos de tasación en la cantidad de 10.199.700 pesetas.

Y para general conocimiento, expido y libro el presente en Salamanca a 29 de octubre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—María Carmen Vicente Jiménez.—61.604.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 86/1993-L, promovido por la Procuradora doña Ana María Puigvert Romaguera, en representación de «Banc Catalá de Crèdit, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Promociones Inmobiliarias CEFÉ, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, cuyas subastas se efectuarán por lotes, el día y hora que se señale para cada lote, pudiendo pujar los postulantes por cada una de las fincas que forman el lote. La descripción de los lotes de fincas y tipos para las subastas se describirán al final del presente.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad del tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1.692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si los acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Lotes y tipos para las subastas

Primer lote:

1. Finca número 4.554: 800.000 pesetas.
2. Finca número 4.555: 750.000 pesetas.
3. Finca número 4.556: 2.200.000 pesetas.
4. Finca número 4.557: 4.500.000 pesetas.

Segundo lote:

5. Finca número 4.558: 4.500.000 pesetas.
6. Finca número 4.559: 1.500.000 pesetas.
7. Finca número 4.560: 1.910.000 pesetas.
8. Finca número 4.561: 1.910.000 pesetas.
9. Finca número 4.562: 1.500.000 pesetas.

Tercer lote:

10. Finca número 4.563: 6.000.000 de pesetas.
11. Finca número 4.564: 6.000.000 de pesetas.
12. Finca número 4.565: 6.000.000 de pesetas.

Cuarto lote:

13. Finca número 4.566: 800.000 pesetas.
14. Finca número 4.567: 750.000 pesetas.
15. Finca número 4.568: 2.200.000 pesetas.
16. Finca número 4.569: 4.500.000 pesetas.

Quinto lote:

17. Finca número 4.570: 4.500.000 pesetas.
18. Finca número 4.580: 2.000.000 de pesetas.
19. Finca número 4.581: 900.000 pesetas.

Sexto lote:

20. Finca número 4.582: 4.100.000 pesetas.
21. Finca número 4.583: 6.500.000 pesetas.
22. Finca número 4.584: 6.500.000 pesetas.

El primer lote saldrá a subasta por primera vez el día 25 de enero de 1994, a las nueve treinta horas de la mañana; no concurriendo postores se señala en segunda vez el día 22 de febrero de 1994, a las diez horas, y no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez el día 22 de marzo de 1994, a las diez horas de la mañana.

El segundo lote saldrá a subasta por primera vez el día 25 de enero de 1994, a las diez treinta horas de la mañana; no concurriendo postores se señala en segunda vez el día 22 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, y no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez el día 22 de marzo de 1994, a las diez treinta horas de la mañana.

El tercer lote saldrá a subasta por primera vez el día 25 de enero de 1994, a las once horas de la mañana; no concurriendo postores se señala en segunda vez el día 22 de febrero de 1994, a las once horas, y no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez el día 22 de marzo de 1994, a las once horas.

El cuarto lote saldrá a subasta por primera vez el día 25 de enero de 1994, a las once treinta horas de la mañana; no concurriendo postores se señala en segunda vez el día 22 de febrero de 1994, a las once treinta horas, y no habiendo postores en la misma se señala, por tercera vez, el día 22 de marzo de 1994, a las once treinta horas.

El quinto lote saldrá a subasta por primera vez el día 25 de enero de 1994, a las doce horas de la mañana; no concurriendo postores se señala en segunda vez el día 22 de febrero de 1994, a las doce horas, y no habiendo postores se señala por tercera vez el día 22 de marzo de 1994, a las doce horas.

El sexto lote saldrá a subasta por primera vez el día 25 de enero de 1994, a las doce treinta horas de la mañana; no concurriendo postores se señala en segunda vez el día 22 de febrero de 1994, a las doce treinta horas, y no habiendo postores se señala por tercera vez el día 22 de marzo de 1994, a las doce treinta horas.

Descripción de las fincas

1. Entidad número 9.—Local garaje 1. Ubicado en planta baja, del complejo de edificaciones, situado en el término municipal de Santa Cristina d'Aro, polígono sector nordeste, manzana D, con frente a la calle Pompeu Fabra. Tiene una superficie útil de 21,98 metros cuadrados, linda: Al frente, con calle Pompeu Fabra; a la izquierda entrando, con la planta baja de la entidad número 8; a la derecha, con entidad número 10 o garaje, y al fondo, con vestíbulo de acceso a la entidad número 13, cuarto de contadores de agua y luz y cuarto de caldera.

Cuota de participación: 0,7431 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.730 del archivo, libro 82 de Santa Cristina, folio 206, finca 4.554, inscripción segunda.

2. Entidad número 10.—Local garaje 2. Ubicado en planta baja, del complejo de edificaciones, situado en el término municipal de Santa Cristina d'Aro, polígono sector nordeste, manzana D, con frente a la calle Pompeu Fabra. Tiene una superficie útil de 20,89 metros cuadrados, linda: Al frente, con calle Pompeu Fabra; a la izquierda entrando, con la planta baja de la entidad número 9 o garaje 1; a la derecha, con entidad número 11 o local comercial 1, al fondo, con vestíbulo de acceso a la entidad número 13, cuarto de contadores de agua y luz y cuarto de caldera.

Cuota de participación: 0,7014 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.730 del archivo, libro 82 de Santa Cristina, folio 209, finca 4.555, inscripción segunda.

3. Entidad número 11.—Local comercial 1. Ubicado en planta baja, del complejo de edificaciones, situado en el término municipal de Santa Cristina

d'Aro, polígono sector nordeste, manzana D, con frente a la calle Doctor Casals. Tiene una superficie útil de 43,73 metros cuadrados, linda: Al frente, con calle Doctor Casals; a la izquierda entrando, con calle Pompeu Fabra; a la derecha, con vestíbulo y escalera de acceso a la entidad número 13, y fondo, con entidad número 10 o garaje 2.

Cuota de participación: 1,962 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.730 del archivo, libro 82 de Santa Cristina, folio 212, finca 4.556, inscripción segunda.

4. Entidad número 12.—Local comercial 2. Ubicado en planta baja, del complejo de edificaciones, situado en el término municipal de Santa Cristina d'Aro, polígono sector nordeste, manzana D, con frente a la calle Doctor Casals. Tiene una superficie útil de 98 metros cuadrados, linda: Al frente, con calle Doctor Casals; a la izquierda entrando, con calle Pompeu Fabra; a la derecha, con caja de escalera, y fondo, con planta primera de la entidad número 8.

Cuota de participación: 2,3098 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.730 del archivo, libro 82 de Santa Cristina, folio 215, finca 4.557, inscripción segunda.

5. Entidad número 13.—Vivienda tipo C. Ubicada en segunda, del complejo de edificaciones, situado en el término municipal de Santa Cristina d'Aro, polígono sector nordeste, manzana D, con frente a la calle Doctor Casals. Tiene una superficie útil de 91,42 metros cuadrados, linda: Al frente, con fachada a la calle Doctor Casals; a la izquierda entrando, con fachada a la calle Pompeu Fabra; a la derecha, con entidad número 18, y al fondo, con entidad número 8.

Cuota de participación: 2,3098 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.730 del archivo, libro 82 de Santa Cristina, folio 218, finca 4.558, inscripción segunda.

6. Entidad número 14.—Local comercial 3. Ubicado en planta baja, del complejo de edificaciones, situado en el término municipal de Santa Cristina d'Aro, polígono sector nordeste, manzana D, con frente a la calle Doctor Casals. Tiene una superficie útil de 19,45 metros cuadrados, linda: Al frente, con calle Doctor Casals; a la izquierda entrando, con vestíbulo de acceso a la entidad número 13; a la derecha, con vestíbulo de acceso a la entidad número 18, y fondo, con terraza de la entidad número 18.

Cuota de participación: 0,4732 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.730 del archivo, libro 82 de Santa Cristina, folio 221, finca 4.559, inscripción segunda.

7. Entidad número 15.—Local comercial 4. Ubicado en planta baja, del complejo de edificaciones, situado en el término municipal de Santa Cristina d'Aro, polígono sector nordeste, manzana D, con frente a la calle Doctor Casals. Tiene una superficie útil de 36,44 metros cuadrados, linda: Al frente, con calle Doctor Casals; a la izquierda entrando, con vestíbulo de acceso a la entidad número 18 a la derecha, con vestíbulo de acceso a la entidad número 19, y fondo, con terraza de las entidades números 18 y 19.

Cuota de participación: 0,8632 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.730 del archivo, libro 82 de Santa Cristina, folio 224, finca 4.560, inscripción segunda.

8. Entidad número 16.—Local comercial 5. Ubicado en planta baja, del complejo de edificaciones, situado en el término municipal de Santa Cristina d'Aro, polígono sector nordeste, manzana D, con frente a la calle Doctor Casals. Tiene una superficie útil de 36,04 metros cuadrados, linda: Al frente, con calle Doctor Casals; a la izquierda entrando, con vestíbulo de entrada a la entidad número 19; a la derecha, con vestíbulo de acceso a la entidad número 20, y al fondo, con terraza de las entidades números 19 y 20.

Cuota de participación: 0,8632 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.738 del archivo, libro 83 de Santa Cristina, folio 1, finca 4.561, inscripción segunda.

9. Entidad número 17.—Local comercial. Ubicado en planta baja, del complejo de edificaciones, situado en el término municipal de Santa Cristina d'Aro, polígono sector nordeste, manzana D, con frente a la calle Doctor Casals. Tiene una superficie útil de 19,40 metros cuadrados, linda: Al frente, con calle Doctor Casals; a la izquierda entrando, con vestíbulo de entrada a la entidad número 20; a la derecha, con vestíbulo de acceso a la entidad número 25, y al fondo, con jardín privativo de la entidad número 20.

Cuota de participación: 0,4732 por 100

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.738 del archivo, libro 83 de Santa Cristina, folio 4, finca 4.562, inscripción segunda.

10. Entidad número 18.—Vivienda unifamiliar. Tipo B. Ubicada en planta baja, del complejo de edificaciones, situado en el término municipal de Santa Cristina d'Aro, polígono sector nordeste, manzana D, con frente a la calle Doctor Casals. Tiene una superficie total útil de 114,7 metros cuadrados. Compuesta de planta baja, de superficie 5 metros 12 decímetros cuadrados, destinada a recibidor de la vivienda; planta primera, de superficie 54 metros 1 decímetro cuadrado, y planta segunda, de superficie 54 metros 94 decímetros cuadrados, con cubierta de tejado. Tiene un jardín de 54 metros 62 decímetros cuadrados de superficie de uso privativo. Linda: Al frente, en todas sus plantas con calle Doctor Casals; a la izquierda entrando, en planta baja, con local comercial 3 o entidad número 14, en planta primera, con caja de escalera de acceso al local comercial 2 y a la entidad número 13; a la derecha, en planta baja, con local comercial 4 o entidad número 15 y en plantas superiores con entidad número 19, y al fondo, en planta baja, con jardín privativo y en plantas superiores con la proyección vertical de dicho jardín.

Cuota de participación: 2,9826 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.738 del archivo, libro 83 de Santa Cristina, folio 7, finca 4.563, inscripción segunda.

11. Entidad número 19.—Vivienda unifamiliar. Tipo B. Ubicada en planta baja, del complejo de edificaciones, situado en el término municipal de Santa Cristina d'Aro, polígono sector nordeste, manzana D, con frente a la calle Doctor Casals. Tiene una superficie total útil de 114,7 metros cuadrados. Compuesta de planta baja, de superficie 5 metros 12 decímetros cuadrados, destinada a recibidor de la vivienda; planta primera, de superficie 54 metros 1 decímetro cuadrado, y planta segunda, de superficie 54 metros 94 decímetros cuadrados, con cubierta de tejado. Tiene un jardín de 54 metros 62 decímetros cuadrados de superficie de uso privativo. Linda: Al frente, en todas sus plantas con calle Doctor Casals; a la izquierda entrando, en planta baja, con local comercial 4 o entidad número 15, y en plantas superiores con entidad número 18 al fondo, en planta baja, con jardín privativo y en plantas superiores con la proyección vertical de dicho jardín.

Cuota de participación: 2,9826 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.738 del archivo, libro 83 de Santa Cristina, folio 10, finca 4.564, inscripción segunda.

12. Entidad número 20.—Vivienda unifamiliar. Tipo B. Ubicada en planta baja, del complejo de edificaciones, situado en el término municipal de Santa Cristina d'Aro, polígono sector nordeste, manzana D, con frente a la calle Doctor Casals. Tiene una superficie útil de 114,7 metros cuadrados. Compuesta de planta baja, de superficie 5 metros 12 decímetros cuadrados, destinada a recibidor de la vivienda; planta primera, de superficie 54 metros 1 decímetro cuadrado, y planta segunda, de superficie 54 metros 94 decímetros cuadrados, con cubierta de tejado. Tiene un jardín de 54 metros 62 decímetros cuadrados de superficie de uso privativo.

Linda: Al frente, en todas sus plantas con calle Doctor Casals; a la izquierda entrando, en planta baja, con local comercial 5 o entidad número 16, y en plantas superiores con entidad número 19, y en plantas superiores, con escalera de acceso al local comercial 6 y entidad número 25, y al fondo, en planta baja, con jardín privativo y en plantas superiores con la proyección vertical de dicho jardín.

Cuota de participación: 2,9826 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.738 del archivo, libro 83 de Santa Cristina, folio 13, finca 4.565, inscripción segunda.

13. Entidad número 21.—Local garaje 3. Ubicado en planta baja, del complejo de edificaciones, situado en el término municipal de Santa Cristina d'Aro, polígono sector nordeste, manzana D, con frente a la calle Liberación. Tiene una superficie útil de 21,98 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Liberación; a la izquierda entrando, con entidad número 22 o garaje 4; a la derecha, con planta baja de la entidad número 26, y al fondo, cuarto de contadores de agua, luz y cuarto de caldera.

Cuota de participación: 0,7431 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.738 del archivo, libro 83 de Santa Cristina, folio 16, finca 4.566, inscripción segunda.

14. Entidad número 22.—Local garaje 4. Ubicado en planta baja, del complejo de edificaciones, situado en el término municipal de Santa Cristina d'Aro, polígono sector nordeste, manzana D, con frente a la calle Liberación. Tiene una superficie útil de 20,89 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Liberación; a la izquierda entrando, con local comercial o entidad número 23; a la derecha, con local garaje 3 o entidad número 21, y al fondo, con vestíbulo de acceso al local comercial 8 o entidad número 24 y a la entidad número 25.

Cuota de participación: 0,7014 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.738 del archivo, libro 83 de Santa Cristina, folio 19, finca 4.567, inscripción segunda.

15. Entidad número 23.—Local comercial. Ubicado en planta baja, del complejo de edificaciones, situado en el término municipal de Santa Cristina d'Aro, polígono sector nordeste, manzana D, con frente a la calle Doctor Casals. Tiene una superficie útil de 43,73 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Doctor Casals; a la izquierda entrando, con vestíbulo de acceso al local comercial 8 o entidad número 24 y a la entidad número 25; a la derecha, con calle Liberación, y al fondo, con local garaje 4 o entidad número 22 y vestíbulo de acceso al local comercial 8 y entidad número 25.

Cuota de participación: 1,962 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.738 del archivo, libro 83 de Santa Cristina, folio 19, finca 4.568, inscripción segunda.

16. Entidad número 24.—Local comercial 8. Ubicado en planta primera, del complejo de edificaciones, situado en el término municipal de Santa Cristina d'Aro, polígono sector nordeste, manzana D, con frente a la calle Doctor Casals. Tiene una superficie útil de 98,73 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Doctor Casals; a la izquierda entrando, con planta primera de la entidad número 20; a la derecha, con calle Liberación, y al fondo, con entidad número 26.

Cuota de participación: 2,3098 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.738 del archivo, libro 83 de Santa Cristina, folio 25, finca 4.569, inscripción segunda.

17. Entidad número 25.—Vivienda tipo C. Ubicada en planta segunda, del complejo de edificaciones, situado en el término municipal de Santa Cristina d'Aro, polígono sector nordeste, manzana D, con frente a la calle Doctor Casals. Tiene una superficie útil de 91,42 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Doctor Casals; a la izquierda entrando, con entidad número 20; a la derecha,

con fachada a la calle Liberación, y al fondo, con entidad número 26.

Cuota de participación: 2,3098 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.738 del archivo, libro 83 de Santa Cristina, folio 28, finca 4.570, inscripción segunda.

18. Entidad número 35.—Local comercial 9. Ubicado en planta baja, del complejo de edificaciones, situado en el término municipal de Santa Cristina d'Aro, polígono sector nordeste, manzana D, con frente a la calle Doctor Casals. Tiene una superficie útil de 78,46 metros cuadrados. Linda: Al frente, con dicho chaflán; a la izquierda entrando, con recibidor y garaje de la entidad número 37; a la derecha, con vestíbulo y escalera de acceso a la entidad número 38, y al fondo, con subsuelo.

Cuota de participación: 1,7968 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.738 del archivo, libro 83 de Santa Cristina, folio 58, finca 4.580, inscripción segunda.

19. Entidad número 36.—Local comercial 10. Ubicado en planta baja, del complejo de edificaciones, situado en el término municipal de Santa Cristina d'Aro, polígono sector nordeste, manzana D, con frente a la calle Doctor Casals. Tiene una superficie útil de 23,20 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Doctor Trueta; a la izquierda entrando, con garaje de la casa casa entidad número 39; a la derecha, con parcela número 27 de la misma manzana, y al fondo, con jardín privativo de la entidad número 39.

Cuota de participación: 5,687 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.738 del archivo, libro 83 de Santa Cristina, folio 61, finca 4.581, inscripción segunda.

20. Entidad número 37.—Vivienda unifamiliar, tipo E, situado en el término municipal de Santa Cristina d'Aro, polígono sector nordeste, manzana D, con frente al chaflán formado por las calles Liberación y Doctor Trueta. Tiene una superficie útil de 144,60 metros cuadrados. Compuesta de planta baja, destinada a garaje y recibidor y dos plantas altas, con cubierta de tejado. Linda: Al frente, con todas sus plantas, con el chaflán formado por las calles Liberación y Doctor Trueta y calle liberación a la izquierda entrando, todas sus plantas con entidad número 34; a la derecha, en planta baja, con local comercial 9 o entidad número 35, y al fondo, con la proyección vertical del jardín privativo de la entidad número 38.

Cuota de participación: 3,8867 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.738 del archivo, libro 83 de Santa Cristina, folio 64, finca 4.582, inscripción segunda.

21. Entidad número 38.—Vivienda unifamiliar, tipo D, situada en el término municipal de Santa Cristina d'Aro, polígono sector nordeste, manzana D, con frente a la calle Doctor Trueta. Tiene una superficie útil de 136,91 metros cuadrados. Compuesta de planta baja, destinada a garaje y recibidor y dos plantas altas, con cubierta de tejado. Tiene un jardín de superficie 54 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, en todas sus plantas, con calle Doctor Trueta; a la izquierda entrando, en planta baja, con local comercial o entidad número 35, y en plantas superiores, con entidad número 37; a la derecha, en todas sus plantas, con entidad número 39, y al fondo, en planta baja, mediante jardín, parte con jardín privativo, de la entidad número 34, y en plantas superiores, con la proyección vertical del jardín privativo.

Cuota de participación: 3,3193 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.738 del archivo, libro 83 de Santa Cristina, folio 67, finca 4.583, inscripción segunda.

22. Entidad número 39.—Vivienda unifamiliar, tipo D, situado en el término municipal de Santa Cristina d'Aro, polígono sector nordeste, manzana D, con frente a la calle Doctor Trueta. Tiene una superficie útil de 136,91 metros cuadrados. Com-

puesta de planta baja, destinada a garaje y recibidor, y dos plantas altas, con cubierta de tejado. Tiene un jardín de superficie 54 metros 62 decímetros cuadrados de uso privativo. Linda: Al frente, en todas sus plantas, con calle Doctor Trueta; a la izquierda entrando, en todas sus plantas con entidad número 38; a la derecha, en planta baja con local comercial 10 o entidad número 36, y en plantas superiores, con parcela 27, y al fondo, en planta baja, mediante jardín privativo, con jardines privativos, de las entidades números 1 y 34, y en plantas superiores, con proyección vertical del jardín.

Cuota de participación: 3.3193 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.738 del archivo, libro 83 de Santa Cristina, folio 70, finca 4.584, inscripción segunda.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 15 de octubre de 1993.—La Secretaria.—60.873.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por don Fernando Sanz Talayero, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 214/1992-2.º, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra «Centro de Estudios de la Imagen, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de enero, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 10 de febrero, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 10 de marzo, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos los citados actos tendrán lugar a las once horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera, y en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en el domicilio designado a tal fin.

Finca objeto de subasta

Cuatro A. Local comercial número 2-A, en la primera planta de sótano del bloque en esta ciudad de Sevilla, señalado con los números 10, 12, 14 y 16 de la calle Francos, 1 de la calle Blanca de los Ríos y 3 y 7 de la calle Alvarez Quintero. Mide una superficie de 787 metros 22 decímetros cuadrados.

Transcrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla al tomo 1.283, libro 784, folio 80, finca número 20.550-N.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 85.470.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Sevilla a 9 de noviembre de 1993.—El Magistrado, Fernando Sanz Talayero.—La Secretaria.—61.287-3.

SEVILLA

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 99/1992, a instancia de don Manuel Romero González, representado por el Procurador don Antonio Ruiz Gutiérrez, contra finca hipotecada por doña Rosario de la Fuente Cuesta, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 10 de enero de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 7 de febrero de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al

presentario ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Quedando notificada igualmente la Entidad «Inmobiliarias Unidas, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado paradero.

Bienes que salen a subasta

«Urbana: Vivienda unifamiliar, construida sobre la parcela de terreno señalada con el número 37, en el término municipal de Alcalá de Guadaira (Sevilla), en el pago de «La Galvana». Consta de planta de sótano, con una superficie de 100 metros cuadrados y plantas baja y primera, con una superficie cada una de ellas de 110 metros cuadrados; está convenientemente distribuida para vivienda. Dispone además de una nave de mampostería, con una superficie aproximada de 90 metros cuadrados y una piscina. Su solar mide la superficie de 2.600 metros cuadrados, estando la superficie no edificada destinada a zona verde y jardín.

Linda: al norte, con un camino particular, de acceso abierto en la finca matriz de donde fue segregada; al sur, con las suertes señaladas con los números 38 y 43; al este, con la suerte señalada con el número 44, y al oeste, con la suerte señalada con el número 34.

La finca anteriormente descrita fue construida por doña Rosario de la Fuente Cuesta, sobre la siguiente finca:

Rústica: Suerte de tierra señalada con el número 37, sita en el término municipal de Alcalá de Guadaira (Sevilla), en el pago de «La Galvana», de 26 áreas de cabida.

Sus linderos son los siguientes: Al norte, con un camino particular de acceso abierto en la finca matriz de que se segregó concretamente con las suertes señaladas con los números 38 y 43; al este, con la suerte señalada con el número 44, y al oeste, con suerte señalada con los números 40 y 34.

Título: Le pertenece por compra a los cónyuges don Enrique Gómez Sousa y doña Carmen Rodríguez López, formalizada en escritura autorizada por el Notario de Alcalá de Guadaira, don Guillermo Hernández Cja, el día 4 de abril de 1978, bajo el número 512 de su protocolo. Inscripción: Se encuentra inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al tomo 625, libro 3.666, de dicha localidad, folio 53, número 2.348. Cargas: Libre de cargas y gravámenes.

Tipo de remate: 7.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—La Secretaria.—61.522.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 71/1993 a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Antonia Ferrer

Martínez, contra doña María Luisa Díaz Gallego, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de enero de 1994, a las doce horas, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 15 de febrero de 1994, a las doce horas, por el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 18 de marzo de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 21.127.930 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, y sólo por parte del ejecutante.

Quinto.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación supletoria a la demandada.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana: Finca número cinco.—Vivienda en la planta cuarta de la casa de esta ciudad, con frente a la rambla Vella, número 67. Se compone de recibidor, paso, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de plancha. Superficie útil: 64 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Según se mira desde la rambla Vella; frente, dicha calle; derecha, entrando, Cosme Sans; izquierda, vuelo de la terraza de la vivienda de la tercera planta alta, ascensor, rellano y caja de escalera, y espalda, patio de luces y señor Martorell. Lleva como anejo inseparable un cuarto de limpieza a la altura de la planta, y a la izquierda, subiéndose por la escalera de 2 metros cuadrados, que linda según se mira desde la escalera: Frente, escalera; derecha, señor

Martorell; izquierda, ascensor, y espalda, vuelo de la terraza de la vivienda de la tercera planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.590, libro 736, folio 183, número 56.889, inscripción segunda.

Dado en Tarragona a 19 de mayo de 1993.—El Secretario.—60.954-3.

TORRIJOS

Edicto

Don Jorge Hay Alba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos (Toledo),

Hago saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 121/1993, instado por el Procurador don Juan I. Escalonilla García-Patos, en representación de Caja Rural de Toledo, contra don Angel Carrillo Miguel y doña María Jesús Sadem Gómez, en reclamación de la suma de 2.939.691 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días y por el precio de 5.220.000 pesetas, en que se ha valorado pericialmente, la finca embargada, que luego se relacionará, se ha acordado la celebración de la primera subasta para el día 21 del próximo mes de enero; para el caso de quedar desierta, de la segunda para el día 22 del próximo mes de febrero, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y también para el caso de que resulte desierta, de la tercera para el día 23 del próximo mes de marzo, sin sujeción a tipo. Las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Pilar, número 13, todas ellas a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el precio en que se saca a subasta la finca hipotecada es el precio pactado en la escritura de 5.220.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferior a dicha suma, respecto a la primera.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría así como la certificación del Registro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta será a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de la subasta

Urbana número uno, bis, uno.—Local en planta baja del edificio sito en la carretera de Torrijos a Chozas de Canales, con vuelta a la calle Juan de la Encina, en Fuensalida. Mide una superficie de 122 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, por la mencionada carretera, con calle Juan de la Encina, por donde también tiene acceso; izquierda, Pablo y Valeriano Fernández Plaza y esposa, y fondo, Jerónimo Vaquero González y portal del edificio recayente a la calle Juan de la Encina.

Inscrita al tomo 1.526, libro 191, folio 98, finca 15.550, inscripción primera.

Dado en Torrijos a 16 de noviembre de 1993.—El Juez, Jorge Hay Alba.—El Secretario.—60.883.

TORRIJOS

Edicto

Don Jorge Hay Alba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos (Toledo),

Hago saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 223/1992, instado por el Procurador don Juan I. Escalonilla García-P., en representación de Caja Rural de Toledo, contra don Manuel Antonio Félix, don Cardiel y doña María Mar Victoriano Bravo, en reclamación de la suma de 13.020.000 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días y por el precio de la primera de 10.788.000 pesetas y la segunda de 2.232.000 pesetas, en que se han valorado pericialmente, las fincas embargadas que luego se relacionarán, se ha acordado la celebración de la primera subasta para el día 26 del próximo mes de enero de 1994; para el caso de quedar desierta, de la segunda para el día 25 del próximo mes de febrero, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y también para el caso de que resulte desierta, la tercera para el día 18 del próximo mes de marzo, sin sujeción a tipo. Las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Pilar, número 13, todas ellas a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el precio en que se saca a subasta la finca hipotecada es el precio pactado en la escritura, la primera de 10.788.000 pesetas y la segunda de 2.232.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dichas sumas respecto a la primera. Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando, junto al mismo, el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría y la certificación del Registro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al

mejor postor, que quedaría, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Las fincas objeto de la subasta, radicantes en Huecas, son las siguientes:

1. Parcela de terreno, al sitio de El Portachuelo, de 800 metros cuadrados, donde se ha construido una nave de 447,56 metros cuadrados y útil de 420,37 metros cuadrados. Valorada para la subasta en 10.788.000 pesetas.

2. Parcela de terreno, al sitio de El Portachuelo, de 800 metros cuadrados. Valorada para la subasta en 2.232.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 23 de noviembre de 1993.—El Juez, Jorge Hay Alba.—El Secretario.—60.887.

TORRIJOS

Edicto

Don Jorge Hay Alba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos (Toledo),

Hago saber: Que en los autos de juicio seguidos en este Juzgado bajo el número 209/1993, instado por el Procurador don Juan I. Escalonilla García-Patos, en representación de Caja Rural de Toledo, contra don Cecilio de Torres Fernández, doña María de las Mercedes de Torres Fernández, don Cesáreo de Torres Jiménez y doña Eulalia Fernández Moreno, en reclamación de la suma de 3.208.809 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de 2.880.000 pesetas la primera y de 2.880.000 pesetas la segunda, en que se han valorado pericialmente las fincas embargadas que luego se relacionarán, se ha acordado la celebración de la primera subasta para el día 18 del próximo mes de enero de 1994; para el caso de quedar desierta, de la segunda para el día 18 del próximo mes de febrero, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y también para el caso de que resulte desierta, de la tercera para el día 22 del próximo mes de marzo, sin sujeción a tipo. Las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Pilar, número 13, todas ellas a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el precio en que se sacan a subasta las fincas hipotecadas es el precio pactado en la escritura, de 2.880.000 pesetas para la primera finca, y de otras 2.880.000 pesetas para la segunda, no admitiéndose postura inferior a dichas cantidades respecto a la primera subasta. Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría, así como la certificación del Registro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores, que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta será a cargo del rematante o rematantes.

Fincas objeto de la subasta

1. Rústica. Terreno dedicado a regadío al sitio El Chorro, que linda: Norte, con arroyo de Escalonilla; sur, con Visitación del Olmo Hernández (f. 142) y finca 140; este, con Juana Sagrario Rodríguez Hernández (f. 129), y oeste, con Jesús Rivera Seseña (f. 127). Tiene edificaciones enclavadas. Mide una superficie de 2 hectáreas 76 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.624, libro 42, folio 127, finca 3.961, inscripción primera.

2. Rústica. Terreno dedicado a regadío al sitio de El Bagueño, que linda: Norte, Isidoro del Castillo Moreno (f. 189); sur, Melchor López Rivera (f. 192) y finca 195; este, con Pedro Pínel Montalbán (f. 191), y oeste, con camino de Torrijos. Mide una superficie de 2 hectáreas 48 áreas 19 centiáreas. Inscrita al tomo 1.624, libro 42, folio 193, finca 4.027, inscripción primera.

Dichas fincas, sitas en término de Burujón.

Dado en Torrijos a 25 de noviembre de 1993.—El Juez, Jorge Hay Alba.—El Secretario.—60.885.

VILAGARCIA DE AROUSA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 197/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Angel Abalo Alvarez, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Barros García y don Pedro García Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados indicados:

«Malladoira», vivienda unifamiliar radicante en la parroquia de Sobradelo, municipio de Vilagarcía de Arousa, con una superficie útil de 57 metros cuadrados, con terreno unido, formando todo una sola finca de 1 área 81 centiáreas 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía, al libro 191, folio 2, finca 18.996.

Fue valorada pericialmente en la suma de 6.593.750 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Marina, 122, Vilagarcía, el próximo día 25 de enero de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su respectivo avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o presentar el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3.658, del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate o adjuntando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta bancaria mencionada en la condición anterior.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 22 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—61.303.

VILAGARCIA DE AROUSA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 359/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Angel Abalo Alvarez, en representación de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Blanco López, don José Manuel Blanco Bermúdez y doña Pilar López Prado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Manuel Blanco Bermúdez y doña Pilar López Prado, vecinos de Vilagarcía de Arousa, calle Agustín Romero, 7, primero.

Vivienda unifamiliar, formada por una casa de planta baja y planta alta, sita en el lugar de Villamaior, municipio de Vilanova de Arousa, de 76 metros cuadrados, con terreno unido destinado a patio, formando todo una sola finca de 2 áreas 14 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa, al libro 96, folio 45, finca número 10.264.

Fue valorada pericialmente en la cantidad de 11.410.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Marina, 122, Vilagarcía, el próximo día 28 de enero de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su respectivo avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o presentar el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos

y consignaciones judiciales de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3.658, del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate o adjuntando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta bancaria mencionada en la condición anterior.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 24 de febrero de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 24 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—61.380.

VILLAJYOYA

Edicto

Don Alvaro Amat Pérez, Juez de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 40/1992, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, contra doña Elena Sánchez Infante Bravo, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el próximo día 13 de enero, a las diez horas; para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el próximo día 16 de febrero, a las diez horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de marzo, a las diez horas, y ello en la Sala Audiencia de este Juzgado y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Fincas objeto de subasta

Apartamento en la planta baja con acceso por la puerta 1 del edificio situado en la partida de Guarínos, del término de Altea, sin número de policía, con una superficie de 31,50 metros cuadrados más 12,50 metros cuadrados de terraza.

Inscrito al tomo 708, libro 142, folio 13.

Valorado a efectos de subasta en 3.630.000 pesetas.

Apartamento en la primera planta con acceso por la puerta 1 del edificio situado en la partida de Guarínos, del término de Altea, sin número de policía, con una superficie de 31 metros cuadrados, más 4 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá, al tomo 708, libro 142, folio 14, finca número 7.817.

Valorada a efectos de subasta en 3.630.000 pesetas.

Y para que conste, sirviendo el presente edicto de notificación del señalamiento de las subastas a la demandada, en ignorado paradero, doña Elena Sánchez Infante Bravo, expido el presente que firmo en Villajoyosa a 5 de noviembre de 1993.—El Juez, Alvaro Amat Pérez.—El Secretario.—60.892-3.

VILLAJYOYA

Edicto

Don Alvaro Amat Pérez, Juez de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente, hace saber: Que, en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 165/1993, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por la Procuradora doña Emilia Hernández Hernández, contra don Francisco Fernández Morales y don Vicente León Hernández, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 25 de enero de 1994, a las diez horas, y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el próximo día 25 de febrero de 1994, a las diez horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de marzo de 1994, a las diez horas, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Número cuatro.—Vivienda de tipo A, en la segunda planta alta al fondo izquierda según se llega por la escalera, o derecha vista desde la calle, del edificio que se dirá. Tienen una superficie útil de 93 metros 22 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias. Linda, según se mira desde la calle de situación: Frente, calle de Colón, la vivienda centro vista desde la calle, de esta planta, y patio central del edificio; izquierda, la referida vivienda centro, patio central de luces, la vivienda izquierda, según se mira desde la calle, descansillo de la escalera y el patio de luces del fondo de la edificación; derecha, con José Lloret Lloret, y fondo, la repetida vivienda centro, patio de luces del fondo y con José Esquerdo Lloret. Pertenece al edificio sito en Villajoyosa, en la calle Colón, número 125 de policía, antigua casa conocida por «Villa Melilla», cuyo solar tiene una superficie de 374 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al (tomo) digo, libro 222, folio 57, finca 20.948, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 10.800.000 pesetas.

Y, para que conste, expido el presente en Villajoyosa a 12 de noviembre de 1993.—El Secretario.—60.872.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 00331/1992, de ejecutivo otros títulos, seguido a instancia de «Lico Leasing, S. A.», representada por la Procuradora doña María Isabel Franco Bella, contra «Excavaciones y Aridos del Gállego, Sociedad Anónima», domiciliado en C.^o San Juan, sin número (Polígono de Cogullada) (Zaragoza), Pedro Modrego Alonso, con documento nacional de identidad 16.970.097, domiciliado en calle Coso, número 140-142 (Zaragoza) herencia yacente y herederos de Julio Modrego, domiciliado en calle Cesáreo Alieria, 22 (Zaragoza) y José Modrego Alonso, con documento nacional de identidad 16.946.975, domiciliado en paseo de Rosales, 26 (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, Cuenta de Consignaciones número 4919, que este Juzgado tiene abierta en la Agencia número 2 del Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los bienes subastados se hallan depositados en poder del demandado, en donde podrán ser examinados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 18 de enero de 1994, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 15 de febrero de 1994, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 15 de marzo de 1994, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una trituradora por impactos marca Hazemag, modelo APK-10 con transmisiones y repuestos.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

2. Un vehículo marca Suzuki, modelo Santana-410 VX, matrícula Z-1333-Z.

Valorado en 300.000 pesetas.

3. Una pala cargadora marca Carterpillar, modelo 930, matrícula Z-04590-VE.

Valorada en 600.000 pesetas.

4. Una pala cargadora marca Calsa, modelo 760 B, matrícula SA-00921-VE.

Valorada en 500.000 pesetas.

5. Una pala excavadora marca Carterpillar, modelo 224, matrícula Z-83261-VE.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

6. Una pala excavadora marca Carterpillar, modelo 950 E, matrícula Z-8747-VE. Existe anotación de Leasing a favor de Financiera Alequinsa.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

7. Un vehículo marca Peugeot, modelo 205 XRD, matrícula Z-7600-AJ. Existe anotada una

reserva de dominio a favor de «Finamersa, Sociedad Anónima».

Valorado en 750.000 pesetas.

8. Un camión marca Pegaso, modelo 2180-51, matrícula Z-5874-L.

Valorado en 600.000 pesetas.

9. Un camión marca Pegaso, modelo 3060 L, matrícula Z-6267-C.

Valorado en 400.000 pesetas.

Valoración total: 8.950.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demanda.

En Zaragoza a 27 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.978-3.